

Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz

Proyecto
“Fortaleciendo la Administración Pública en materia de Justicia y Derechos
Humanos”.
*Diseño y Validación del Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos
Humanos y Cultura de Paz*

Tegucigalpa, M.D.C. octubre de 2012

Programa Nacional Manual de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz.

ISBN:

Secretaría en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD).

WWW.sdhjgd.gob.hn

Créditos:

Elaboración: Consultora.

Coautores:

Portada:

Diseño y Diagramación del Manual:
Fotografías:



Con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Proyecto **“Fortalecimiento Institucional y de la Política en materia de Justicia y Derechos Humanos”**



© SDHJGD Honduras, 2015

Reservado todos los derechos. Esta publicación puede ser reproducida con fines educativos o para llevar a cabo acciones de promoción y protección de los derechos humanos, de forma total o parcial por cualquier medio, sea electrónico, mecánico o fotocopiado o de otro tipo. Siempre y cuando de cite la fuente.

Si requiere versión electrónica del Programa, solicitar a correo edu.ddhh.cultura.paz@sdhjgd.gob.hn

Presentación

La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ejecuta el Proyecto de Reformas del Sector Justicia y Políticas Públicas de Derechos Humanos denominado “Fortaleciendo la Administración Pública en materia de Justicia y Derechos Humanos”. Este proyecto surge como respuesta a la necesidad de fortalecer las capacidades del Estado –de los servidores públicos y de las instituciones- para conocer y apropiarse de la teoría de los derechos humanos y de los sistemas nacionales e internacionales de protección a los derechos humanos, a fin de ofrecer soluciones categóricas a las demandas ciudadanas por un trabajo estatal más articulado y eficaz en materia de respeto y garantía de los derechos de la ciudadanía.

A través del Proyecto se busca elevar los temas de derechos humanos, justicia y cultura de paz a la condición de normas de respeto prioritario y obligatorio en todas las áreas de la actividad pública. Sobre esa base se ejecutará un proceso educativo integral que apueste a elevar el conocimiento de la población hondureña para un cambio de actitudes y la generación de una cultura de respeto irrestricto a los derechos humanos que garantice la convivencia armónica en la sociedad hondureña.

El proyecto se propone en una primera fase el conocimiento de ésta temática por las y los funcionarios y empleados públicos, para luego posicionarlo en el imaginario de la población en el que las y los ciudadanos comprendan la preeminencia de los derechos humanos en una sociedad democrática que lucha por construir una cultura de derechos. En esta primera fase, a través del conocimiento se trata de lograr un desempeño público con estricta observancia a las obligaciones del Estado de Honduras en estas materias.

En este documento se contiene el diseño del **Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz**, el cual se fundamenta en un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, que abarcó la identificación de

necesidades en estos tres aspectos estratégicos: justicia, derechos humanos y cultura de paz; programa que de manera experimental y en algunas de sus partes será implementado a partir del año 2012.

ÍNDICE

CAPÍTULO I	ANTECEDENTES
CAPÍTULO II	PROPÓSITO Y ALCANCE DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ.
CAPÍTULO III	OBJETIVOS
CAPÍTULO IV	LINEAMIENTOS DE ACCIONES FUNDAMENTALES EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS
CAPÍTULO V	OFERTA EDUCATIVA
CAPÍTULO VI	PROGRAMA FORMATIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ
CAPÍTULO VII	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. 177-2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de octubre 2010, en el cual se reformó la Ley General de la Administración Pública, contenida en el Decreto No. 146-86 del 27 de octubre de 1986 y sus reformas. Forma parte de su fundamento legal el Decreto Ejecutivo PCM-027-2011, correspondiente a su Reglamento de Funciones.

En el año 2013, mediante Decreto Legislativo No. 266-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, se reformó la Ley General de la Administración Pública, creándose una nueva organización del Poder Ejecutivo. Dicha reforma para optimizar la función pública da lugar a la creación de 7 gabinetes sectoriales:

1. Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización.
2. Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social.
3. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico.
4. Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva.
5. Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica.
6. Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa y
7. El sector de Relaciones Internacionales.

Dichas reformas dan surgimiento a quince (15) Secretarías de Estado, entre las que resalta la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, correspondiente al Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización; ejecutando su mandato mediante dos Sub-Secretarías de Estado: Derechos Humanos y Justicia y Gobernación y Descentralización.

Ambas dependencias están articuladas para garantizar el respeto de la persona humana como el fin supremo de la sociedad y del Estado, en el marco de la **Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.**

Según Artículo 2. Del Decreto integran al Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización.

1. Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización;
2. Instituto de la Propiedad (IP);
3. Instituto Nacional Agrario (INA)
4. Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CONOT);
5. Empresa Nacional de Artes Graficas;
6. Cuerpo de Bomberos;
7. Comisión Ejecutiva de Descentralización del Estado (CEDE).

Las estructuras administrativas, personal y presupuesto de la antigua Secretaria de Estado de Justicia y Derechos Humanos pasan a la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. El quehacer fundamental de la Secretaría es:

Lo concerniente al Gobierno Interior de la República, incluyendo la coordinación, enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal; la descentralización y la participación ciudadana; el desarrollo económico local; la infraestructura social y el equipamiento en el ámbito local; el ordenamiento territorial; el apoyo técnico a las municipalidades y las asociaciones civiles de vecinos y patronatos; las regulaciones de los espectáculos públicos y la protección de la niñez y juventud, la salud pública y el orden público en relación a los medios de comunicación social, publicaciones escritas y redes sociales; lo relativo a a colegiación profesional; lo referente a población comprendiendo la ciudadanía, nacionalidad, extranjería y la regulación y control de la migración; la publicación de las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general; la prevención de contingencias; y el combate de incendios; lo referente a las política, planes y programas para la promoción y defensa de los derechos humanos, el acceso y la aplicación de la justicia; el sistema penitenciario nacional, el otorgamiento y cancelación de la personalidad jurídica de todos los entes civiles siempre que as leyes especiales no confieran esta potestad a otros órganos del Estado; la

regulación, registro, auditoría y seguimiento de las asociaciones civiles, todo lo relacionado con la organización, promoción y desarrollo del deporte; acceso a la justicia y la solución extra judicial de conflictos.

De igual manera, el Estado de Honduras en el año 2010, entró al proceso de modernidad y desarrollo planificado a partir de la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022; es en este marco que los cuatro objetivos fundamentales de la Visión de País se enmarcan en principios que promueven y brindan directrices precisas para el abordaje estratégico e integral de la temática de Justicia y Derechos Humanos enmarcado en el principio de la Dignidad del Ser Humano como fin supremo del Estado y la Sociedad.

El quehacer principal de esta institución es lo referente a la políticas implementar pública en todos sus niveles, para identificación y resolución temprana de conflictos.

Una de las instituciones internacionales cooperantes que ha venido apoyando el quehacer institucional, fue la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Honduras, que aprueba mediante el Acuerdo de Subvención 1074/11, la implementación de la asistencia técnica para la ejecución del Proyecto “Reforma del Sector Justicia y Políticas Públicas de Protección de Derechos Humanos: Fortaleciendo la Administración Pública en materia de Justicia y Derechos Humanos”.

Este proyecto de cooperación técnica y financiera permite desarrollar alternativas para dar respuestas categóricas a la problemática caracterizada por la poca credibilidad de los entes gubernamentales y estatales ante la falta de respuestas a las necesidades de la población; la coordinación del trabajo por los Derechos Humanos entre entes gubernamentales y no gubernamentales.

Entre los objetivos específicos de este proyecto está el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría, en educación, investigación social, promoción y protección de los Derechos Humanos y migración forzosa.

Para el cumplimiento de funciones, objetivos y metas, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, está estructurada en dos

Subsecretarías, la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y Justicia y la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Descentralización, de la primera depende la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante la cual se impulsa el Programa Nacional.

La primera actividad del proyecto apoyado por la AECID, destinada al cumplimiento del objetivo específico sobre el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría, en el área de la educación, atañe al **Diseño del Programa Nacional Educativo en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz.**

Asimismo, la realización de estudios descriptivos a nivel nacional en relación a temas abordados en el marco del proyecto; en este caso el estudio descriptivo realizado sobre las necesidades de capacitación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz en Honduras, su ejecución está a cargo de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz (DGEDHCP), dependencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Este estudio descriptivo tuvo como resultado la realización del análisis de diferentes fuentes documentales sobre estudios nacionales en el tema de educación e investigación en las áreas del currículo del programa nacional, justicia, derechos humanos y cultura de paz, identificándose más de (18) dieciocho organizaciones de la sociedad civil que desarrollan su accionar educativo en estas tres materias; destacándose el trabajo realizado por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH), el Comité para la Defensa de los Derechos Humanos (CODEH), el Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la tortura y sus Familias (CPTRT), Centro de Desarrollo Humano (CDH), Fundación Democracia sin Fronteras (FDsF), Asociación Civil de Proyección Moral (ACIPROMO), y el Grupo de Sociedad Civil (GSC).

Tomando como base el trabajo realizado por este mapa de actores se logro la identificación de necesidades de educativas en las áreas de Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, lo que constituyó la línea de base para estructurar los contenidos formativos, los aspectos relacionados con la metodología y operatividad del documento que se presenta **“Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz”**.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO Y ALCANCE DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

El Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz tiene como propósito perfeccionar la función estatal de protección de la ciudadanía, aportando el componente de prevención a través de la Educación en Derechos Humanos de la población nacional en las áreas que dentro de la realidad de nuestro país resulten de conocimiento prioritario para mejorar la convivencia democrática y armónica en toda la nación. Para satisfacer este propósito, el programa debe responder a la problemática de violencia, pobreza, injusticia social, corrupción, impunidad, discriminación e intolerancia. La respuesta a dicha problemática implica que en su alcance el Programa Nacional de Educación¹ debe enfocarse en tres grandes componentes: justicia, derechos humanos y cultura de paz.

CAPÍTULO III

OBJETIVOS

Objetivo General

- Construir conscientemente una cultura de derecho, que permita al Estado de Honduras cumplir con lo establecido en la Constitución de la República, el ordenamiento jurídico nacional, la satisfacción de la necesidad interna del país, los compromisos adquiridos ante la comunidad

¹ En el proceso de validación se sugirió que este programa sea elevado a la categoría de Ley.

internacional, implantando un proceso educativo permanente y sistemático, en todos los estratos de la población hondureña, sobre los temas de justicia, derechos humanos y cultura de paz, utilizando la organización y los medios de que dispone el sistema educativo nacional, para impactar a nivel nacional en los subsistemas de educación formal, educación no formal y educación Informal.

Objetivos Específicos² Período 2012-2014³

Objetivo Específico Número 1

- Desarrollar un proceso educativo no formal e informal, dirigido a las y los servidores públicos⁴ de los tres Poderes del Estado, orientado a elevar su nivel de conciencia en cuanto a su responsabilidad en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, siguiendo los lineamientos de la Segunda Etapa del Plan de Acción del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2010-2014) y haciendo énfasis en la capacitación de recursos humanos que faciliten los procesos educativos en justicia, derechos humanos y cultura de paz.

Objetivo Específico Número 2

- Coordinar esfuerzos con la Secretaría de Educación en la ejecución de un Convenio de Cooperación Mutua y Asistencia Técnica, para la prevención de la violencia, los conflictos gremiales, estudiantiles y el fomento de una cultura de paz, de respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en el sistema educativo formal, orientado a la revisión del

² Los objetivos están planteados en términos de Cobertura, Calidad y Tiempo (CCT),

³ Según la Resolución 12/4 del Consejo de Derechos Humanos, el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos en su Segunda Etapa (2010-2014), se centrará en la educación en derechos humanos en la enseñanza superior, en la capacitación de maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar a todos los niveles. Los Estados miembros deben seguir impartiendo educación en derechos humanos en la enseñanza primaria y secundaria.

⁴ El programa nacional en Honduras por las necesidades del país, atenderá a funcionarios y empleados, reunidos en el termino servidoras/es públicos.

Diseño del Currículo Nacional Básico (DCNB), enfatizando en la ejecución de una política pública educativa con enfoque de derechos humanos; la formación de Procuradores Estudiantiles de Derechos Humanos, beneficiando de forma masiva a la comunidad educativa, las y los niños, adolescentes, jóvenes; sus madres, sus padres, los docentes y el personal directivo, técnico y administrativo del nivel central y desconcentrado, extendiéndose a la Educación Pre-básica, Básica y Media⁵.

Objetivo Específico Número 3

- Firmar un Convenio de Cooperación con cada una de las universidades públicas y privadas que integran el subsistema de educación superior, para coordinar el desarrollo de acciones de transversalización de los temas de justicia, derechos humanos y cultura de paz, dentro de las tres funciones básicas de las universidades: docencia, investigación y vinculación con la sociedad, incluyendo la obligatoriedad de una asignatura en estos campos, la creación y diversificación de grados y postgrados relacionados con esta temática y diplomados universitarios de educación no formal que respondan a las necesidades del Estado y de la Sociedad Civil.

Objetivo Específico Número 4

- Elevar la calidad del ejercicio de la ciudadanía de la población hondureña, desarrollando conocimientos y actitudes de denuncia, demanda y defensa de los derechos individuales y colectivos, que promuevan la equidad y la convivencia pacífica, a través de acciones de coordinación con municipalidades, haciendo incidencia para hacer más eficaz la administración de la justicia; Influenciando a toda la población, desde la educación no formal e informal, para que se empodere de los temas de justicia, derechos humanos y cultura de paz.

Objetivo Específico Número 5

⁵ En el proceso de validación se sugirió que el programa se extienda a los centros educativos privados.

- Lograr la participación efectiva de la sociedad civil en la ejecución del Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, a través de las Organizaciones Implementadoras de Servicios (OIS) para que contribuyan activamente en los aspectos técnicos, operativos, de seguimiento, control y auditoría social, poniendo en práctica sus conocimientos y acrecentando sus experiencias en estos campos.

Objetivo Específico Número 6

- Atender con programas educativos no formales e informales para fortalecer el protagonismo de las poblaciones colocadas en situación de vulnerabilidad⁶, y que son sujetos de derechos humanos específicos: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; adultos mayores; personas discapacitadas, pueblos indígenas y afro hondureños; huérfanos/as y personas viviendo con VIH/SIDA; Comunidad LGTBI⁷, población femenina; comunidades en contextos de encierro, penitenciarias, centros de rehabilitación social, hospitales psiquiátricos, centros de internamiento; migrantes y sus familias.

Objetivo Específico Número 7

- Ejecutar con participación de la UNAH, la UPNFM y CIPRODEH, en el marco del Plan de Sostenibilidad en Derechos Humanos 2010-2015, el programa de educación en justicia, derechos humanos y cultura de paz, para los cuerpos del orden del Estado, como la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, fundado en conocimientos que resulten de la investigación científica sobre su práctica técnico profesional, su condición psico-ética, educativo-cultural y económico-social, para que, constituido

⁶ En el proceso de validación se sugirió que se incluyera en las poblaciones vulnerables a las víctimas de la tortura y sus familiares, maras y pandillas y ex miembros, trabajadores/as sexuales, trabajadoras domésticas y comunicadores sociales. No se agregaron al objetivo, porque esta es una decisión que debe tomarse a nivel de la planificación de la Política Pública de la SJDH y en algunos casos como el de los comunicadores sociales requiere mayores análisis.

⁷ En algunos países se utiliza el término LGTTTBI (Lesbianas, Gays, Transgénero, Transexual, Travesti, Bisexual e Intersexual). Los representantes de esta comunidad participantes en la Jornada de Validación de este programa nacional sugirieron el término LGTBI, como se autodenominan en Honduras.

los conocimientos de base, dicho programa genere actitudes de pleno respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho, teniendo como fundamento la doctrina y técnicas policiales y militares, propias de una sociedad democrática, así como en el logro de los equilibrios psíco-culturales necesarios para un desempeño eficaz de sus profesiones en un Estado de Derecho.

Objetivo Específico Número 8

- Promover la organización de redes asociativas de facilitadores, docentes, investigadores, procuradores, funcionarios, empleados públicos, municipalidades, estudiantes, niñas, niños, jóvenes, mujeres, grupos de población específicos y participantes en general para que amplíen entre ellos mismos el conocimiento y se faciliten el intercambio de experiencias.

CAPÍTULO IV

LINEAMIENTOS DE ACCIONES FUNDAMENTALES EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los lineamientos de acción, son ideas fuerzas para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Programa Nacional, los cuales en el momento de una programación operativa para la ejecución del programa en una institución específica, deberán revisarse, adaptarse a los requerimientos de la institución y enriquecerse.

En este capítulo se enuncian las acciones primordiales que se han de realizar para el logro de cada uno de los objetivos específicos.

Objetivo Específico Número 1

Desarrollar un proceso educativo no formal e informal, dirigido a las y los servidores públicos de los tres Poderes del Estado, orientado a elevar su nivel de conocimiento y conciencia en cuanto a su responsabilidad en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, siguiendo los lineamientos de la Segunda Etapa del Plan de Acción del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2010-2014) y haciendo énfasis en la capacitación de recursos humanos que faciliten los procesos educativos en justicia, derechos humanos y cultura de paz.

Población Usuaría

Los principales usuarios del servicio educativo son las servidoras/es públicos de los tres Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, asimismo, el personal humano que se capacitará como facilitadores de estos procesos.

Acciones de Corto Plazo

- Elaboración de una planificación operativa que permita desarrollar la fase experimental de implementación del Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz en atención al Objetivo Específico Número 1.

- Elaboración de los reglamentos y normas generales de funcionamiento de todos los procesos, técnicos, de divulgación y promoción del programa, organizativos, operativos y administrativos para este modelo experimental, esto incluye las normas de administración de los recursos humanos, funciones y competencias del personal participante, selección de los facilitadores-tutores de los procesos de capacitación; asimismo las normas de ejecución, seguimiento y monitoreo; evaluación y certificación de los aprendizajes.
- Elaboración de términos de referencia para las consultorías en diseño y producción de textos para la contratación de las consultorías de las Organizaciones Implementadoras de Servicios (OIS) que se harán cargo de los proyectos educativos en cada institución.
- Elaboración de requerimientos técnicos para la presentación de proyectos educativos.
- Elaboración de una guía metodológica para el desarrollo de la transversalización enfoque de los derechos humanos en las funciones públicas de cada servidora/or público participante en los programas educativos.
- Elaboración y firmas de convenios con las organizaciones de la sociedad civil y firma de convenios con las instituciones del Estado sujetas de los procesos educativos.
- Elaboraciones de Programaciones de Aula⁸, para cada uno de los grupos a capacitarse.
- Experimentar procesos educativos informales para las y los servidores públicos, utilizando las modalidades flexibles (conferencias y tutorías) a través de la Internet y la pagina web de la SJDH.
- Elaboración de un Manual de Incentivos a los servidores públicos capacitados, que obtengan muy buenas calificaciones, que introduzcan las materias de justicia, derechos humanos y cultura de paz, en sus planificación hasta lograr una verdadera transversalización, verificada en resultados y medible en impactos.

⁸ La programación de aula: es la planificación al detalle del desarrollo de los contenidos de las unidades temáticas del programa nacional. Los objetivos, estrategia metodológica, actividades de lo que sucederá en cada momento en las jornadas de capacitación, duración de cada actividad; los recursos didácticos; los recursos humanos los recursos de equipo y materiales. Esto incluye también el tercer nivel de practicas institucionales

Objetivo Específico Número 2

Coordinar esfuerzos con la Secretaría de Educación en la ejecución de un Convenio de Cooperación Mutua y Asistencia Técnica, para la prevención de la violencia, los conflictos gremiales, estudiantiles y el fomento de una cultura de paz, de respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en el sistema educativo formal. Orientado a la revisión del Diseño del Currículo Nacional Básico (DCNB), enfatizando en la ejecución de una política pública educativa con enfoque de derechos humanos; la formación de Procuradores Estudiantiles de Derechos Humanos, beneficiando de forma masiva a la comunidad educativa, las y los niños, adolescentes, jóvenes; sus madres, sus padres, los docentes y el personal directivo, técnico y administrativo del nivel central y desconcentrado, extendiéndose a la Educación Pre-básica, Básica y Media.

Población Usuaría

Los principales usuarios del servicio educativo son las servidoras/es públicos (docentes, directivos, técnicos, personal administrativo de la Secretaría de Educación de los niveles central y desconcentrado; las niñas, niños, adolescentes, jóvenes; sus madres, sus padres, asimismo, el personal humano que se capacitará como facilitadores de estos procesos educativos.

Acciones de Corto Plazo

- Redacción y firma de un Convenio entre la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos con la Secretaría de Educación, para el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Creación de la figura de las y los Procuradores Estudiantiles de Derechos Humanos, en los principales Centros Educativos del país, e implementar su capacitación.
 - Revisión del Currículo Nacional Básico (CNB) y el diseño de un documento propuesta para la incorporación formal de los Derechos Humanos en el Diseño del Currículo Nacional Básico (DCNB) con énfasis en los derechos humanos.
 - Realización del primer Diplomado en “Estudio de los Derechos Humanos, con énfasis en los Derechos de la Niñez y la Juventud en las Políticas Públicas de Educación, en coordinación con la UNAH.

- Creación e implementación de una estrategia educativa orientada y vinculada al Currículo Nacional Básico (CNB) relacionado con la prevención de la violencia en las escuelas y colegios a nivel nacional, con la participación activa de docentes, alumnado, madres y padres de familia y cualquier Organización no Gubernamental (ONG) que trabaje en el tema.
- Elaboración conjunta con personal del Departamento de Educación Media una propuesta para diversificar el Trabajo Educativo Social (TES) orientándolo al tema de la Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, diseñando un Manual y su correspondiente guía metodológica.
- Gestionar y apoyar en el marco del Proyecto Educativo de Centro (PEC) la capacitación docente de los niveles educativos de Pre-básica, Básica, Media y de los educadores y facilitadores de la Educación Continua de jóvenes y adultos, mediante diplomados universitarios
- Organizar en el marco de los Gobiernos Estudiantiles, los Comités de Promoción y Defensa de los Derechos y Deberes de la Niñez y la Juventud.

Objetivos Específicos Número 3

Firmar un Convenio de Cooperación con cada una de las universidades públicas y privadas que integran el subsistema de educación superior, para coordinar el desarrollo de acciones de transversalización de los temas de justicia, derechos humanos y cultura de paz, dentro de las tres funciones básicas de las universidades: docencia, investigación y vinculación con la sociedad, incluyendo la obligatoriedad de una asignatura en estos campos, la creación y diversificación de grados y postgrados relacionados con esta temática y diplomados universitarios de educación no formal que respondan a las necesidades del Estado y de la Sociedad Civil.

Población Usuaría

Los principales usuarios del servicio educativo es la población universitaria y no universitaria, las servidoras/es públicos de los tres Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, asimismo personal y poblaciones beneficiarias de los programas y proyectos de la sociedad civil.

Acciones de Corto Plazo

- Redacción y suscripción de Convenios interinstitucionales con las Universidades, iniciando con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, a continuación con la UPNFM y posteriormente con las demás universidades públicas y privadas. Los propósitos serán los siguientes:
 - Elaborar un Plan por Universidad o el conjunto de universidades que abarque las tres funciones básicas de las universidades: docencia, investigación y vinculación con la sociedad, dándole un enfoque de derechos humanos.
 - Promover en las universidades la aprobación de una asignatura general con carácter de obligatoriedad para todas/os los estudiantes, asimismo, la revisión de los planes de estudio para incorporar asignaturas de derechos humanos acordes a la especialidad de las carreras.
 - Proponer a las universidades la creación de carreras de pre grado, grado y post grados en la temática de derechos humanos, justicia y cultura de paz.
 - Ampliar los servicios educativos no formal en la diversificación de los temas de diplomados universitarios que respondan a las necesidades del Estado y de la Sociedad Civil en materia de democracia, derechos humanos, justicia y cultura de paz.

Objetivos Específicos Número 4

Elevar la calidad del ejercicio de la ciudadanía de la población hondureña, desarrollando conocimientos y actitudes de denuncia, demanda y defensa de los derechos individuales y colectivos, que promuevan la equidad y la convivencia pacífica, a través de acciones de coordinación con municipalidades, haciendo incidencia para hacer más eficaz la administración de la justicia; Influenciando a toda la población, desde la educación no formal e informal, para que se empodere de los temas de justicia, derechos humanos y cultura de paz.

Población Usuaría

Los principales usuarios del servicio educativo que se realizará para cumplir con este objetivo es la población en general, asimismo, el personal humano que se capacitará como facilitadores de estos procesos.

Acciones de Corto Plazo

- Llevar el programa nacional a la población en general, a través de las municipalidades, la empresa privada, las empresas de la economía social, las organizaciones de pobladores, organizaciones campesinas y obreras; promoviendo la cofinanciación y responsabilidad compartida en su ejecución y el apoyo de la sociedad civil.
- Diseñar una estrategia informativa y de educación tomando como base los contenidos de las áreas y unidades temáticas del Programa Nacional de Educación en justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz.
- Realizar acuerdos con medios masivos de comunicación oficiales, privados y digitales para que contribuyan con el programa.
- Especializar a los comunicadores sociales en el tema de justicia, derechos humanos y cultura de paz.

Objetivos Específicos Número 5

Lograr la participación efectiva de la sociedad civil en la ejecución del Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, a través de las Organizaciones Implementadoras de Servicios (OIS) para que contribuyan activamente en los aspectos técnicos, operativos, de seguimiento, control y auditoría social, poniendo en práctica sus conocimientos y acrecentando sus experiencias en estos campos.

Población Usuaría

Los principales usuarios del servicio educativo son las y los miembros del personal, directivo, técnico, administrativo, operativo las asambleas y participantes de los programas y proyectos de las ONGs y OPDs.

Acciones de Corto Plazo

- Hacer un Registro de las instituciones y organizaciones no gubernamentales (ONGs) y Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPDs) que se dedican al estudio y practica de las áreas del programa nacional.
- Invitarlos a participar en el desarrollo de los temas de justicia, derechos humanos y cultura de paz, temas con investigaciones, congresos,

ponencias, conferencias, foros, publicaciones, programas, textos, manuales, guías y otros.

- Redacción y suscripción de convenios de cooperación técnica horizontal, con el propósito de implementarle servicios a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
- Incentivar a la sociedad civil para que acredite sus programas educativos con la CONEANFO y por parte de la Secretaría ofrecer los servicios profesionales de especialistas en el tema, que asuman junto con otros profesionales independientes, la función dictaminadora que requiere la CONEANFO para otorgar las acreditaciones.

Objetivos Específicos Número 6

Atender con programas educativos no formales e informales para fortalecer el protagonismo de las poblaciones colocadas en situación de vulnerabilidad, y que son sujetos de derechos humanos específicos: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; adultos mayores; personas discapacitadas, pueblos indígenas⁹ y afro hondureños; huérfanos/as y personas viviendo con VIH/SIDA; migrantes y sus familias; Comunidad LGTBI, población femenina; comunidades en contextos de encierro, penitenciarias, poblaciones en los centros de rehabilitación social, hospitales psiquiátricos y centros de internamiento.

Población Usuaría

Los principales usuarios del servicio educativo son las poblaciones que tienen derechos humanos específicos, asimismo, el personal humano que se capacitará como facilitadores de sus procesos educativos.

⁹ En el Taller de validación se sugirió, no integrar a las comunidades indígenas en las poblaciones vulnerables, mas la Consultora no lo consideró, porque este, es un asunto de política pública de la Secretaría. El término vulnerabilidad está relacionado con la trayectoria histórica de las desigualdades sociales. Los organismos internacionales, las ONGs y los gobiernos han moldeado sus acciones en base a concepciones, formas de medición, avance de teorías y de prácticas de las poblaciones en vulnerabilidad. La vulnerabilidad es un rasgo social en América Latina, generada por la clase social, la etnia, el género, la edad, la salud, la religión, la actividad económica, el nivel educativo y de conocimientos técnicos, el estatus jurídico y otros que tienen que ver con la voluntad y la capacidad de decisión de los individuos para impulsar su propio desarrollo.

Acciones de Corto Plazo

- Identificación de instituciones que trabajan para servir a estas poblaciones que serán sujetas del programa nacional de educación.
- Elaboración de líneas de base específicas para cada uno de estos grupos poblacionales que coadyuven a la planificación focalizada y pertinente a sus necesidades.
- Ejecución de proyectos y actividades para que estas poblaciones con derechos humanos específicos adquieran conciencia de sus derechos y desarrollen un protagonismo propio en la exigencia de los mismos.

Objetivo Específico Número 7

- Ejecutar con participación de la UNAH, la UPNFM y CIPRODEH, en el marco del Plan de Sostenibilidad en Derechos Humanos 2010-2015, el programa de educación en justicia, derechos humanos y cultura de paz, para los cuerpos del orden del Estado, como la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, fundado en conocimientos que resulten de la investigación científica sobre su práctica técnico profesional, su condición psico-ética, educativa-cultural y económico-social, para que, constituidos tales conocimientos de base, dicho programa genere actitudes de pleno respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho, teniendo como base la doctrina y técnicas policiales y militares, propias de una sociedad democrática, así como en el logro de los equilibrios psíco-culturales necesarios para un desempeño eficaz de sus profesiones en un Estado de Derecho.

Población Usuaría

Los principales usuarios del servicio educativo que se atenderá para el cumplimiento de este objetivo son todas las servidoras/es públicos de la Secretaría de Seguridad, con prioridad en las y los policías de todos los grados, los militares en todos sus niveles, Igualmente la capacitación del recurso humano que se desempeñará como facilitadores de estos procesos.

Acciones de Corto Plazo

Debido al proceso de revisión que se está desarrollando, las acciones educativas que se planiquen tendrán como referente el apoyo al trabajo que ejecutan las comisiones que tienen relación directa con el proceso de reforma de la policía nacional.

- Coordinación con las Fuerzas Armadas, la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública creada por el Congreso Nacional, para consensuar los lineamientos para el diseño, planificación, ejecución y evaluación del programa de formación de los militares y la policía, en justicia, derechos humanos y cultura de paz.
- Coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Universidad de Defensa de Honduras, la Universidad de la Policía y otras universidades del subsistema de educación superior la ejecución de una investigación interdisciplinaria para establecer la línea base sobre la cual se diseñará este Programa.
- Diseñar en el marco del Plan de Sostenibilidad en Derechos Humanos, la UNAH y la UPNFM, el programa de formación de los militares y la policía consensuado con la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad y las Fuerzas Armadas.
- Coordinar el Programa de Educación desde estructuras académicas de educación superior pública, en apoyo a la Universidad de Defensa de Honduras y la Universidad de la Policía.
- Estructurar un programa pertinente de educación en justicia, derechos humanos y cultura de paz, para la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, con la participación de la UNAH y UPNFM, que aporten conocimiento e investigación de los aspectos subjetivos, acción y cambio respecto a la justicia, protección y garantía de los derechos humanos y la cultura de la paz, así como las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

- Aplicación de un mecanismo externo de evaluación antes, durante y después del programa de formación, que asegure el seguimiento a las sugerencias y recomendaciones por parte de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad.

Objetivo Específico Número 8

Promover la organización de redes asociativas de facilitadores, docentes, investigadores, procuradores, funcionarios, empleados públicos, estudiantes, niñas, niños, jóvenes, mujeres, grupos de población específicos y participantes en general para que amplíen entre ellos mismos el conocimiento y se facilite el intercambio de experiencias.

Población Usuaría

Los principales usuarios del servicio educativo son las servidoras/es públicos de los tres Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, asimismo, el personal humano que se capacitará como facilitadores de estos procesos.

Acciones de Corto Plazo

- Organización de pequeñas redes que se integrarán a una red mayor conformada por los diferentes grupos poblacionales que están siendo capacitados con el Programa Nacional de Educación.
- Capacitación masiva en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics), para realizar procesos educativos a través de estos medios de comunicación.
- Redactar y suscribir un Convenio de Cooperación con la Comisión Hondureña de Ciencia y Tecnología (COHCIT), para poder utilizar el servicio de su plataforma tecnológica y el apoyo para crear programas educativos e informativos en las comunidades donde disponen de centros comunitarios y centros educativos con servicios de Tecnología e Información, equipados a nivel local.

CAPÍTULO V
OFERTA EDUCATIVA DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

El Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, es un programa creado legalmente por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH), que será ejecutado por la Dirección General de Educación en derechos humanos y Cultura de Paz.

La Oferta Educativa es presentada en función de los objetivos específicos descritos en el Capítulo III de este documento, articulados a los subsistemas del Sistema Educativo Nacional, (Subsistema de Educación Formal, Subsistema de Educación No Formal y Subsistema de Educación Informal) tal y como fueron aprobados durante el proceso de transformación educativa nacional, realizado bajo la coordinación del Foro Nacional de Convergencia FONAC, y que sirvió de base fundamental para el Diseño del Currículo Nacional Básico (DCNB) con el cual trabaja actualmente la Secretaría de Educación.

Objetivo Específico¹⁰ Número 1

EDUCACIÓN FORMAL	EDUCACIÓN NO FORMAL	EDUCACIÓN INFORMAL
No tiene	Nivel I Realidad Nacional Nivel II Teoría y Normatividad Nivel III Práctica Institucional	Foros, conferencias, talleres, jornadas, debates y artículos periodísticos, reportajes, y mensajes publicitarios

¹⁰ Las demás ofertas educativas están relacionadas con el trabajo que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos realiza o realizará conjuntamente bajo convenio con otras instituciones u organizaciones, ofertas educativas que se muestran en el anexo No 1 de este documento

El Nivel I Realidad Nacional, es un nivel relacionado con *el ser, lo que existe*, pone en contacto al participante con los temas, los indicadores de medición, las estadísticas, el grado de cumplimiento, violación de los derechos, estudio de casos, ponderación de mecanismos y alternativas de solución que se practican.

El Nivel II Teoría y Normatividad, es un nivel relacionado con el deber ser. Este es el núcleo central, que se orienta a la formación de una conciencia individual colectiva¹¹ a través del conocimiento y en el cual se generan los compromisos de servidoras/es públicos y ciudadanos con la justicia, los derechos humanos y la cultura de paz.

El Nivel III Práctica Institucional, es un nivel directamente orientado a la función específica de cada institución del Estado y tiene como objetivo realizar la planificación y ejecución de los programas y proyectos estatales con un enfoque de derechos humanos e incorporándolo también a las funciones de cada servidora/or público capacitado.

Este proceso educativo es diseñado por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH), es ejecutado bajo su responsabilidad, mediante la participación de Organizaciones Implementadoras de Servicios (OIS), que serán Ongo, organizaciones, grupos de educadores o profesionales que de manera individual, trabajan los temas de las Áreas del Currículo no Formal del Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz.

Existe una continuidad educativa en la educación universitaria formal y no formal, (grado, post grado y diplomados universitarios no formales) lo cual es opcional para aquellos que motivados por haber cursado los tres niveles de

¹¹ Según la Enciclopedia Libre, la noción de **conciencia colectiva** fue acuñada por el sociólogo Émile Durkheim (1858-1917), se refiere a las creencias compartidas y a las actitudes morales que funcionan como una fuerza unificadora dentro de la sociedad. Esta fuerza se encuentra separada y es, generalmente, dominante en comparación con la conciencia individual. El conjunto de creencias y sentimientos comunes al término medio de los miembros de una misma sociedad, forma un sistema determinado que tiene vida propia: podemos llamarlo conciencia colectiva o común. Cada nuevo miembro que se incorpora a la sociedad, en este caso, cada servidora/or público que se educa en el Programa nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, va moldeándose según las pautas de este nuevo pensar, sentir y hacer, hasta que deviene apto para desempeñar su papel como ciudadano/a que sirve en una institución del Estado y su influencia contribuye a la vida mental colectiva, de promoción, protección, defensa y garantía de la justicia, los derechos humanos y la cultura de la paz.

educación no formal en justicia derechos humanos y cultura de paz, deseen ingresar a especializarse en el tema, en el nivel de educación superior.

Esta Oferta Educativa no Formal será sometida a los procesos de acreditación de la Comisión Nacional de Educación no Formal (CONEANFO), en cuanto se reúnan todos los requisitos establecidos en el documento oficial Norma Técnica de Acreditación Previa de Programas de Formación en Educación no Formal. Versión Año 2012.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

La planificación y diseño curricular del Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, es el resultado del accionar de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD) en diferentes procesos, hasta llegar al planteamiento de la necesidad de ejecutar un programa formativo, con tres áreas primordiales, Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz. Sus objetivos generales y específicos, sus correspondientes unidades temáticas, han tenido que realizarse varios procesos políticos, técnicos y de gestión financiera; estos procesos se sintetizan en los siguientes:

1. Demanda social
2. Decisión política institucional
3. Compromisos del Estado en las materias
4. Gestión técnica y financiera; y
5. Estructura de recursos humanos

Para la construcción del programa formativo se ha seguido una relación lógica de procesos integrales que se han ajustado y cotejado con la situación nacional

que repercuten en la formulación de los objetivos generales y específicos del programa nacional y que mantienen una coherencia entre sí. Los pasos son los siguientes:

1. Análisis de contexto
2. Debilidades en las áreas o materias del currículo
3. Necesidades de capacitación
4. Objetivos Formativos
5. Contenidos en secuencia
6. Metodología
7. Desarrollo del Programa
8. Evaluación
9. Reformulación del programa si fuere el caso.

Los dos primeros pasos se realizaron durante el proceso de ejecución del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, ejecutado por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos en los meses de marzo y abril de este año 2012.

Se propone que la estructura formativa se ejecute en un Formato Organizativo Continuo¹², por lo menos en la fase inicial, Nivel I, Realidad Nacional, desarrollándose de manera regular, todos los días o tres días a la semana, para simultáneamente experimentar otros formatos o modalidades a distancia, tutoriales, semi-presenciales y virtuales propiamente dichos, para la ejecución del Nivel II Teoría y Normatividad, considerando la utilización de la pagina web de la Secretaría y el acceso de las y los servidores públicos a las computadoras y la Internet. De este formato que se propone dependerá en gran medida que los resultados obtenidos sean adecuados o no a las necesidades y disponibilidades de la población usuaria del servicio de educación en justicia, derechos humanos y cultura de paz.

¹² La Construcción de Procesos Formativos en Educación no formal, Baraibar José Manuel, Domínguez Aranda Rosa y otros, 2003. Pág. 264

PROPUESTA DE MODELO EDUCATIVO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

En Honduras se han puesto en práctica diferentes modelos educativos desde la década de los 80, como el Modelo **“del reclamo de los derechos humanos”**, o también conocido como Modelo de Reclama, puesto en práctica en los inicios del trabajo del Comité de Defensa de los Derechos Humanos (CODEH) y adoptado también por diferentes gremios y sindicatos. De acuerdo con este modelo, el problema de entender el fundamento de los derechos humanos, es buscar si se trata “de un derecho que se tiene o de un derecho que se desearía tener” al comprender que no se tiene, nace *el reclamo del derecho*; es el caso de algunos gremios como las y los servidores públicos de la educación y los servidores públicos de la salud, de algunos gremios y sindicatos. Es necesario comprender que el derecho de unos termina donde se inicia el derecho de otro. Este modelo al aplicarlo generaba confrontaciones y conflictos, además dejaba por fuera a las personas incapaces de reclamar sus derechos; aquellas que por sus condiciones físicas, psicológicas o sociales no se encontraban con capacidad de reclamar sus derechos. Bajo este esquema no son sujetos de los derechos humanos; los niños/as, los no-nacidos, los ancianos, las personas con discapacidades mentales o neurológicas; estos grupos que son vulnerables; siendo una contradicción con la idea esencial de los derechos humanos, se vuelven más vulnerables y este modelo educativo lo fomenta.

Un elemento igual de preocupante en este modelo educativo es que no existe ninguna exigencia o responsabilidad de nuestros actos; como personas no nos representa ninguna obligación el reconocimiento y respeto al derecho del otro. Se da por hecho que con el reclamo y respeto de nuestros derechos es suficiente y el límite del actuar va únicamente del lado de mis derechos.

Así CODEH como institución pionera, pasó a divulgar y trabajar otro tipo de modelos, el Modelo **“de la proclama de los derechos humanos”**, el que al vincularse con los elementos del modelo de mediación pedagógica, significó el

abandono total al modelo panfletario de la reclama y se adoptó la – **demanda /proclama**, en el que se establece el derecho a pedir, hacer peticiones, solicitudes y presentar propuestas.

Bajo el procedimiento de la mediación, las partes abandonan el conflicto generalmente político y salarial y dan paso a través del dialogo a una propuesta de solución armónica, pacífica y proactiva, donde las partes en conflicto ceden en algo, para llegar a un acuerdo y por ello se afirma que en la aplicación de este modelo no hay perdedores.

Pero no todos los que -proclamaban por los derechos- hicieron el paso a la mediación pedagógica, de allí que como lo expresa Gabriela Martínez Sainz: ¿No es cierto que en toda cultura jurídica el sujeto de cualquier derecho, se hace acreedor a obligaciones específicas, a una responsabilidad y consecuencias? Si se ha enseñado únicamente a reclamar sin el reconocimiento de esas consecuencias u obligaciones, ¿quién podrá exigir al participante en el proceso educativo un actuar específico?

Cuando una norma carece de principios sólidos y de una fundamentación real se vuelve un argumento falaz, incapaz de ser considerado como rector de acción para las personas; y pasa lo mismo con los derechos humanos. Se trata entonces, de poner las condiciones y obligaciones, para una más amplia y escrupulosa realización de los derechos proclamados.

Otras instancias en el país han desarrollado el **Modelo “del respeto de los derechos humanos”**, que al establecer un fundamento absoluto de los derechos humanos, es sin lugar a dudas una tarea esencial, con la finalidad de brindar cimientos lo suficientemente fuertes e inamovibles a los propios derechos humanos y por lo tanto a las prácticas que de ellos se deriven. Pero no pasan de formar altos ideales, buenos deseos y buenas voluntades, varias son las universidades que incluyen en sus carreras la asignatura de derechos humanos, pero que a su interior se han vivido o aun se viven violaciones a los derechos humanos. Hoy estos modelos se están superando y la educación en derechos humanos en este marco, está adquiriendo un carácter de especialización a los más altos niveles académicos, de formación e investigación, para vivir una cultura de derechos, en la que los derechos se

exigen y se viven, como consecuencia de haber desarrollado una cultura de derechos.

Algunos de los modelos de educación en derechos humanos que están en boga, son los siguientes: Modelo de Valores y Percepción; Modelo de Transformación; Modelo Problematizador y el Modelo de Responsabilidad.

De estos cuatro, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH), escogió el modelo de responsabilidad como el más apropiado a las necesidades de una nueva cultura en Honduras en los campos de la Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz.

Modelo de Responsabilidad

Este modelo es llamado también de Rendición de Cuentas¹³; se espera que las y los que participan de cursos y actividades en derechos humanos se vinculen directa o indirectamente con las garantías de los derechos humanos asumiendo “funciones profesionales”. La educación en derechos humanos se focaliza en la responsabilidad que implica vigilar directamente las violaciones de los derechos humanos, y resguardarlos y defenderlos ante las autoridades correspondientes o poner especial atención en la protección de los derechos de las personas, especialmente de las poblaciones más vulnerables, frente a las cuales hay que desarrollar gran responsabilidad social.

El desafío de hoy será delimitar el marco teórico y determinar el contenido de la educación en derechos humanos. Este es un trabajo necesario y urgente que llama a distintos especialistas a nivel mundial y que exige una reflexión y sobre todo un diálogo académico, ciudadano y gubernamental; será tarea y responsabilidad de todos los involucrados llevar a buen término esta labor.

El modelo presume que las y los participantes en el programa formativo estarán directamente involucrados en la protección de los derechos

¹³ Abraham Magendzo K. La Escuela y los Derechos Humanos, 2003 señala que Felisa Tibbitts, en *International Review of Education Special Human Rights Education, Edition, 2002*, describió el modelo de Responsabilidad en los términos expuestos.

individuales y de grupos. Por tanto, se considera que la amenaza en la violación de los derechos es inherente a sus tareas. Para quienes defienden y abogan por la vigencia de los derechos, la tarea más difícil es comprender las normas de los derechos humanos, los mecanismos de protección y las destrezas para “cabildear”¹⁴ y abogar por su vigencia.

El programa formativo se encarga de sensibilizar a los y las participantes con relación a la naturaleza de las violaciones de los derechos humanos y las transgresiones potenciales dentro de su esfera profesional, no sólo para prevenir los abusos sino para promover el respeto a la dignidad humana. La capacitación en derechos humanos y los tópicos están orientados hacia estos ámbitos especializados, y los resultados por alcanzar se ligan al aprendizaje de contenidos y al desarrollo de destrezas.

Los programas formativos que caben dentro del Modelo de Responsabilidad, son por ejemplo: la capacitación de los activistas de derechos humanos en las técnicas de veeduría/vigilancia y documentación de los abusos de estos derechos y en procedimientos y metodologías para registrar las quejas y diferirlas a las instituciones nacionales e internacionales pertinentes.

Caben también dentro de esta clasificación las iniciativas de capacitación, la capacitación de servidoras/es públicos y el perfeccionamiento de abogados/as, fiscales, jueces/zas, agentes de policía y militares, que pueden incluir información pertinente sobre Derecho Constitucional e Internacional en Derechos Humanos, los códigos de ética profesional, los mecanismos de supervisión y presentación de quejas y las consecuencias de las violaciones.

Los programas formativos que van dirigidos a los grupos profesionales, tales como los trabajadores en el ramo de la educación, la salud y el servicio social, periodistas y otros miembros de los órganos de información tienen como objetivo la responsabilidad y la rendición de cuentas.

Dentro del Modelo de Responsabilidad, el cambio personal no es una meta explícita, ya que se presume que la responsabilidad profesional es suficiente para que el individuo tenga interés en aplicar un marco de derechos humanos.

¹⁴ El entrecomillado es de Abraham Magendzo K.

Sin embargo, el modelo sí tiene como objetivo normas y prácticas con bases estructurales y legalmente garantizadas con respecto a los derechos humanos, en síntesis se buscan obligaciones reales y normadas

Se da por sentado dentro de este modelo que después del análisis de la realidad nacional el cambio social es necesario y que los objetivos de una transformación social a nivel comunitario, regional nacional son identificables. Asimismo, el desarrollo de la capacidad crítica es parte de la capacitación de los que tienen como misión hacer exigencias o serán sujetos de rendición de cuentas.

El reto actual que se establece para el programa nacional, va más allá del planteamiento de medios y estrategias que aseguren la promoción y defensa de los derechos; pues la comunidad internacional ha consolidado acuerdos y convenios con estos objetivos.

Es necesario trabajar, no sólo en el ámbito didáctico y curricular sino también en su fundamentación filosófica y antropológica, pedagógica e incluso jurídica; pues de nada nos servirá un método perfecto que carezca de bases y principios teóricos sólidos. La concepción de persona que se tenga determinará totalmente el modelo educativo que desarrollemos y la manera de enseñar y vivir los derechos humanos dentro de los distintos sistemas educativos.

Otros Modelos de Educación en Derechos Humanos

Modelo de Valores y Percepción. Consiste en transmitir conocimientos básicos, sobre la temática de los derechos humanos e impulsar su integración a los valores públicos, es apropiado para la educación pre básica y básica y para las campañas de divulgación, así se realiza la vinculación del plan de estudios con el aprendizaje de los valores fundamentales de la democracia y su práctica. Con el se generan los compromisos con las normativas de los derechos humanos universales historia, mecanismos de protección, su clave está en lograr la participación en las tareas de estudio, investigación y análisis. Lecciones relacionadas dentro de las asignaturas de la educación formal y las campanas de educación informal.

Modelo de Transformación. Este modelo permite que las y los participantes en los procesos educativos reconozcan los actos que configuran violaciones a los Derechos Humanos, las violaciones más recurrentes y asuman el compromiso de prevenirlos. Es un modelo apropiado para comunidades abiertas y organizadas, el programa puede incluir el desarrollo de la capacidad de liderazgo, entrenamiento en solución de conflictos, formación profesional y trabajo.

Modelo Problematización. Siendo que los derechos humanos plantean situaciones problemáticas que evidencian tensiones actitudinales y valóricas, se requiere una comprensión surgida del análisis y discusión de las situaciones, divergentes y problemáticas. Los derechos humanos se han construido en la historia dramática y conflictiva que los pueblos han tenido que abrirse paso en el devenir social¹⁵. Se reviven las contradicciones entre el discurso, la teoría y la realidad de los conflictos en el orden cultural, político, social y económico, en el contexto familiar, en los centros educativos, en la comunidad, en el trabajo, en las organizaciones sociales, en los medios masivos, en los sistemas carcelarios y en los contextos de encierro en general. Desarrolla las destrezas del cabildeo y la abogacía, la solución de conflictos y el activismo; el registro de quejas, su dirección a instancias nacionales e internacionales, la supervisión y seguimiento a las quejas presentadas, el análisis de las consecuencias a las violaciones. Es apta para la capacitación de abogados, fiscales, jueces, policías y militares.

**MODALIDAD OPERATIVA
DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN JUSTICIA, DERECHOS
HUMANOS Y CULTURA DE PAZ**

En aras de utilizar una modalidad educativa que no incremente los puestos de trabajo permanentes y aproveche toda la capacidad instalada en el país, en educación en derechos humanos, (sus organizaciones civiles, recursos humanos y metodologías); el trabajo operativo se realizará a través de Organizaciones Implementadoras de Servicios (OIS), lo que hace que el trabajo

¹⁵ Educación en derechos humanos, un desafío irrenunciable para los maestros. Abraham Magendzo K.

de la Dirección General sea de responsabilidad en la ejecución, coordinación, aprobación de las acciones planificadas. Aplicación de la normatividad, supervisión, seguimiento, monitoreo y control, de las operaciones educativas realizadas. Las funciones específicas respecto a este tema estarán fundamentalmente relacionadas con:

- Capacitación del personal de las (OIS) y actualización conforme los cambios producidos.¹⁶
- La supervisión de la ejecución de los servicios educativos, que se realizarán a través de las Organizaciones Implementadoras de Servicios (OIS).
- El control en la generación de la Información, registro y promoción de los participantes.
- El monitoreo digitalizado de las actividades realizadas a través de una base de datos.
- El seguimiento a la construcción de un modelo de evaluación de calidad, que desarrolle la evaluación de procesos y aprendizajes en los participantes, hasta construir un modelo evaluativo que garantice que se cumplan los objetivos del programa para impactar positivamente en la realidad nacional.

En cuanto a la ejecución del programa se sugiere una modalidad operativa a través de Organizaciones implementadoras de Servicios (OIS), estas serán ONGs, OPDs, consultores individuales o en grupos, especialistas en las áreas curriculares del programa Justicia, derechos humanos y cultura de paz, estableciéndose alianzas a nivel central y desconcentrado, fortaleciendo estrategias vinculantes con la Sociedad Civil.

¹⁶ Recuérdese que es un modelo en construcción, sujeto inicialmente a frecuentes ajustes.

Las (OIS) se encargarán de:

- La Adecuación Curricular del programa formativo al grupo usuario del servicio, ejemplo de ello es la planificación, ejecución y evaluación del Nivel de Práctica Institucional, correspondiente a la capacitación de las y los servidores públicos, el cual será preparado por la Organización Implementadora de Servicios (OIS) que ejecuta el proceso educativo en cada una de las instituciones de Estado sujetas del Programa Nacional.
- La Capacitación sistemática de Coordinadores Institucionales y Facilitadores de acuerdo a los lineamientos establecidos por Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz.
- La Supervisión por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, compartida con la Secretaría de Estado o institución gubernamental participante en el proceso, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- La Sensibilización, Promoción de los participantes y su respectivo Registro.

Para ello deberán seguirse algunos pasos que ordenen y normen estos procesos:

- Abrir un Registro de ONGs, OPDs, consultores individuales o en grupos, especialistas en las áreas curriculares del programa, incorporando la información a una base de datos.
- Acreditación de las implementadoras de servicios (OIS).
- Redacción y suscripción de Convenios entre la Secretaría y las Organizaciones Implementadoras de Servicios (OIS).
- Diseño de un manual para la adecuación del Programa Formativo. (contenidos y unidades temáticas a la población usuaria de la oferta educativa.
- Diseño de un Manual para la ejecución de proyectos por las implementadoras de servicios.¹⁷

¹⁷ Algunos de estos aspectos fueron tomados del documento de la CONEANFO, Norma Previa, Versión Año 2012.

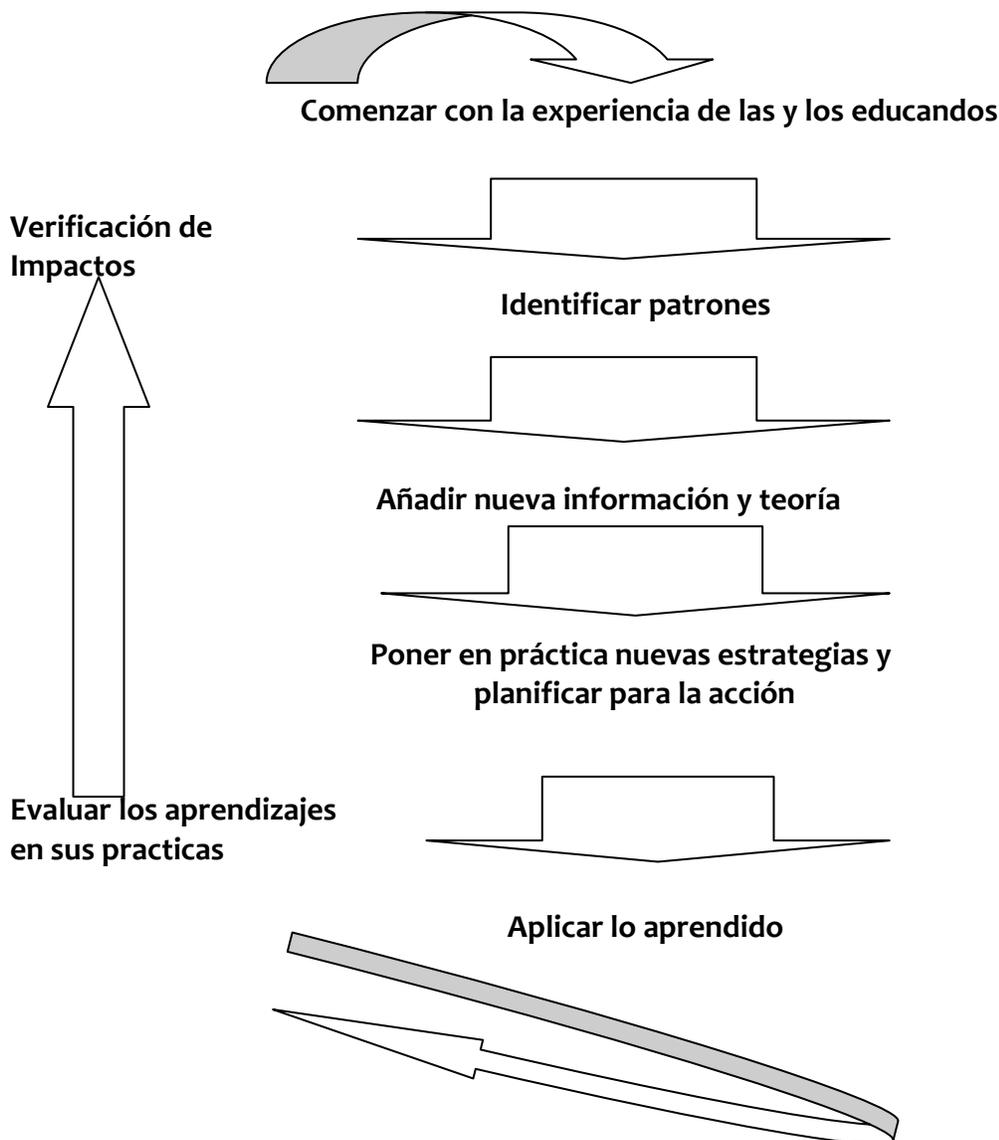
- Pertinencia o correspondencia con las necesidades educativas del país y de la población usuaria en relación a las tres áreas curriculares, justicia, derechos humanos y cultura de paz; perfil psico pedagógico¹⁸ de las personas para las que se está adecuando el programa formativo; objetivos, que se pretende lograr o cambiar en el grupo de personas y preparar un perfil de salida.¹⁹
 - Lineamientos para la selección, capacitación de Coordinadores Institucionales y Facilitadores y otro personal que intervenga en el proyecto; metodología de enseñanza, textos, guías, manuales, recursos didácticos y otros.
 - Contenidos del programa formativo, correspondencia entre objetivos y contenidos, perfil del personal que ha hecho la adecuación del programa formativo; describir la secuencia lógica del programa que asegure el aprendizaje gradual; formatos de evaluación de los aprendizajes. Formato de contrato de facilitadores.
 - Presentación de los formatos de control del proceso de capacitación, registro de participantes, record de desempeño del facilitador, registros de finalización, registro de deserción, evaluación de los cursos conforme el Manual de Evaluación de la Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de paz, u otros que se consideren importantes.
 - Descripción del las estructuras físicas donde se realizará la acción.
-
- Diseñar un Manual de procedimientos para la aprobación de propuestas de proyecto preparada por las Organizaciones Implementadoras de Servicios (OIS).
 - Diseñar un Manual de Supervisión y evaluación de los servicios prestados por las implementadoras (OIS).

¹⁸ Evaluación psico diagnóstica y psicopedagógica para grupos, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, según la población meta de la acción formativa. Incluye un Reporte individual con resultados y recomendaciones; Reunión con las y los facilitadores para analizar los resultados y recomendaciones con respecto al proceso de aprendizaje, necesidades individuales y de grupo. Esta acción se coadyuvará con el diseño de una evaluación a nivel de todos los participantes o poblaciones usuarias y su impacto a nivel nacional en el mejoramiento del cumplimiento de los derechos humanos a nivel nacional.

¹⁹ El trabajo de levantar perfiles psico pedagógicos se realizarán a través de suscripción de convenios con universidades que tienen la carrera de psicología como la UNAH, UNITEC y LA UCA, para lo cual hay que negociar, redactar, y suscribir convenios con las mismas.

METODOLOGÍA DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

La metodología que se pondrá en práctica considera los cinco pasos de la Espiral del Aprendizaje, presentada en el *Manual para Educadores en Derechos Humanos. Cómo Evaluar las actividades de Capacitación en Derechos Humanos*²⁰. Este esquema de trabajo se utilizara en Honduras de manera experimental en las áreas de Educación en Justicia y Cultura de Paz.



²⁰ Serie de Capacitación Profesional No 18, Esquema adecuado del esquema elaborado por el Centro Internacional de Derechos Humanos, EQUITAS. Canadá.

PASOS METODOLÓGICOS

La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, para el cumplimiento de este cometido, seguirá los pasos metodológicos siguientes:

- 1 -El aprendizaje comienza con la experiencia de las y los participantes (con sus conocimientos, aptitudes, valores y vivencias en el ámbito de la justicia, de los derechos humanos y la cultura de la paz).
- 2 -Tras compartir su experiencia, las y los educandos deben analizarla e identificar los patrones de comportamiento (por ejemplo, cuales son los aspectos comunes y las tendencias).
- 3 -Para complementar la experiencia de las y los participantes, se añade la nueva información y teoría aportada por los expertos o las ideas nuevas desarrolladas de manera colectiva, en torno a las experiencias de la vida diaria y la consideración de casos hipotéticos.
- 4 -Las y los participantes tienen que practicar lo aprendido, aplicar los nuevos conocimientos y estrategias y planificar para la acción.
- 5 -Por lo general cuando las y los participantes regresan a su organización y a su trabajo cotidiano, ponen en práctica lo aprendido que ha sido intencionadamente planificado con anterioridad .
- 6 -La práctica es evaluada en términos integrales y los resultados verificados.
- 7 -Medición de los impactos. Son medidos los impactos institucionales al final del período establecido 2012 - 2014.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

El Programa Formativo se fundamenta en las siguientes estrategias didácticas²¹:

- Vivir la justicia, los derechos humanos y la cultura de la paz.
- Educar en la justicia, los derechos humanos y la cultura de la paz en una educación desde y para la acción.
- Educar en la justicia, los derechos humanos y la cultura de la paz, presupone presentar una visión de la realidad cambiante y susceptible de transformación.
- Mantener una Conexión con la vida real.
- Darle Importancia al ambiente en la organización de las capacitaciones.
- Participación de los usuarios en la planificación y en el desarrollo de las capacitaciones.
- Preferencia por los enfoques globalizadores e interdisciplinarios.
- Coherencia entre los fines y los medios a emplear.
- Combinación de enfoques cognoscitivos y afectivos.

²¹ La Educación para los Derechos Humanos, Estrategias Didácticas y Organizativas, 2002, Jares Xesús R. Editorial Popular. España

CAPÍTULO VI PROGRAMA FORMATIVO

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ²².

PROGRAMA FORMATIVO ÁREA DE JUSTICIA

FUNDAMENTACIÓN:

La gran mayoría de las y los hondureños viven las duras consecuencias de una deficiente administración de justicia. Fenómenos como la corrupción e impunidad son parte de la realidad en las instituciones del Estado encargadas de garantizar justicia para todos y todas. Formalmente se reconoce la existencia de un sistema nacional de justicia, pero materialmente no existe un sistema, esto es, una línea de trabajo interinstitucional en la cual opere con eficacia el principio de subsidiariedad entre las instituciones operadoras de justicia, haya unidad de gestión, uniformidad en el ritmo de avances, coherencia plena entre el hacer de una institución y el de las demás, complementariedad en la ejecución de procedimientos y con todo ello resultados de alta calidad en los que se identifique que cada institución ha ido sumando consistentemente sus aportes en el tratamiento de cada caso.

El Ministerio Público, la Policía de Investigación, el Poder Judicial, la Defensa Pública y los centros penales ejecutan sus funciones de manera asistemática, evidenciando en los mejores casos niveles mínimos de coordinación. Ello

²² Será el Programa Formativo conformado por los contenidos y objetivos de las Unidades Temáticas del Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos humanos y Cultura de Paz, que ejecutará la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ**, cuyo formato de presentación fue consensuado entre la Consultora, la Subsecretaria de Derechos Humanos y la Directora General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz.

entorpece la correcta aplicación de la justicia y abre los espacios para la corrupción y la impunidad. La existencia de impunidad y corrupción es el caldo de cultivo en el que crecen graves violaciones de los derechos humanos de la población, cerrándose un círculo vicioso en el cual a mayor incumplimiento de la función estatal de justicia, mayores injusticias y violaciones a los derechos humanos. Por estas razones es necesario iniciar, desde el Estado y la sociedad civil, un proceso de construcción de adecuada administración de justicia, que lleve a un clima de mayor respeto a los derechos humanos. Las acciones públicas y ciudadanas para tal construcción son múltiples. Una de ellas es la acción educativa.

Lograr que tanto las y los funcionarios, las y los empleados públicos, como las y los ciudadanos conozcan por dentro el sistema de justicia, sus órganos, funciones, estructuras y funcionamientos, es un paso trascendente para generar una conciencia colectiva dentro y fuera del Estado, capaz de vencer los obstáculos que están impidiendo la correcta administración de justicia. Servidoras/es públicos en todas las instituciones y ciudadanos de todos los estratos y regiones, conocedores del sistema de justicia, pueden generar acciones con posibilidades de éxito, que incidan decisivamente en la elevación cualitativa de los servicios estatales de justicia.

Algunas actitudes, iniciativas y acciones que pueden potenciarse desde la educación en justicia incluyen el no involucramiento en actos de corrupción, su denuncia, la vigilancia y control de la impunidad, la auditoría social generadora de transparencia. Se trata de iniciar –desde la educación en justicia- procesos de prevención cuyo componente esencial es la formación de servidores públicos y ciudadanos que trabajen lealmente por una más eficaz, eficiente y transparente administración de justicia.

OBJETIVO GENERAL: Lograr un compromiso conjunto entre la ciudadanía, las y los servidores públicos de distintos sectores de la administración pública, para lograr una eficaz, eficiente y transparente administración de justicia. Dicho compromiso se fundamenta en el pleno respeto al ordenamiento jurídico nacional y el conocimiento del ser y del deber ser de la institucionalidad pública del sector justicia, logrado por ciudadanos y servidores públicos a través de procesos sistemáticos de aprendizaje formal, no formal e informal.

NIVEL I REALIDAD NACIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA

OBJETIVO GENERAL: Lograr que los y las ciudadanas y servidores públicos adquieran conocimientos sobre normas, estructuras y funcionamiento de la administración de justicia en Honduras, y puedan identificar con precisión sus fortalezas y debilidades, así como las causas y consecuencias de las mismas.

CONTENIDOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
<p>Analizar las limitaciones existentes para que la población pueda acceder a la justicia, sus causas y consecuencias.</p>	<p style="text-align: center;">Derecho de acceso a la justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones de acceso a la justicia por razones económicas. Relación Demanda – Servicios de la Defensa Pública. • Limitaciones de acceso a la justicia por razones geográficas. • Limitaciones de acceso a la justicia por razones culturales como falta de justicia intercultural, carencia de operadores de justicia que entiendan las cosmovisiones y lenguajes propios de otras culturas. • Limitaciones de acceso a la justicia por razones físicas en caso de personas con discapacidad: carencia de acceso a la información en lenguaje Braille o lenguaje de señas, instalaciones inadecuadas, etc. • Limitaciones de acceso a la justicia en Condiciones de Equidad por Género. • Limitaciones de acceso a la justicia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
	<p>Juvenil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones de acceso a la justicia por la Diversidad Sexual y otros grupos en vulnerabilidad. • Limitaciones de acceso a la justicia por la vía de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como el dialogo, la mediación, conciliación y arbitraje. • Limitaciones de acceso a los Servicios Legales Gratuitos.
<p>Identificar el grado de transparencia y la calidad de la rendición de cuentas en la gestión del Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional.</p>	<p>Transparencia y rendición de cuentas instituciones del sector justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prácticas de transparencia y rendición de cuentas en el Poder Judicial. • Prácticas de transparencia y rendición de cuentas en el Ministerio Público. • Prácticas de transparencia y rendición de cuentas en la Policía Nacional. • Alcance y cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. • Carácter vinculante del acceso a la Información Pública para los sujetos obligados. • Uso de la Auditoría Social para el adcentamiento del Sistema de Justicia.
<p>Buscar información sobre las prácticas de corrupción y denuncias de corrupción en las instituciones del sector justicia,</p>	<p>Corrupción y controles anticorrupción en las instituciones del sector justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prácticas y actos de corrupción identificados en el Poder Judicial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
<p>así como la aplicación de los instrumentos jurídicos para el control de la corrupción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas y actos de corrupción identificados en el Ministerio Público. • Prácticas y actos de corrupción identificados en la Policía Nacional. • Respeto a la Ley del Tribunal Superior de Cuentas en las instituciones del sector justicia. • Aplicación de la Convención Americana contra la Corrupción en las instituciones del sector justicia. • Percepción de la corrupción en estas instituciones.
<p>Dimensionar el impacto de la impunidad en el fracaso de los procesos de administración de justicia.</p>	<p style="text-align: center;">La dimensión de la impunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las razones para la impunidad. • Los mecanismos de la impunidad. • Las consecuencias de la impunidad. • Análisis de las estadísticas del Ministerio Público sobre casos recibidos por este órgano, casos enviados a la DNIC para investigación, casos devueltos al Ministerio Público por la DNIC con investigación documentada, casos con investigación judicializados por el Ministerio Público, sentencias judiciales condenatorias y sentencias judiciales absolutorias, sobreseimientos provisionales y definitivos.
<p>Conocer sobre la independencia que existe en el Poder Judicial, sus jueces y magistrados, así como los mecanismos de vulneración de la independencia,</p>	<p style="text-align: center;">Independencia e imparcialidad de jueces y magistrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situaciones que vulneran la independencia del Poder Judicial frente a otros poderes del Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
<p>las consecuencias que ello conlleva y el funcionamiento de las instituciones que garantizan el ejercicio de la carrera judicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones que vulneran la independencia de jueces y magistrados en su práctica jurisdiccional. • Consecuencias de la pérdida de independencia del Poder Judicial frente a otros poderes del Estado. • Consecuencias de la pérdida de independencia de jueces y magistrados en su práctica jurisdiccional. • Separación de las funciones administrativas respecto a las jurisdiccionales. • Funcionamiento del sistema de oposición para el nombramiento de jueces y magistrados. • Estructura y funciones de la carrera judicial. • Funcionamiento de la evaluación del desempeño y el logro de la excelencia profesional de empleados y funcionarios judiciales. • Régimen disciplinario de los empleados y funcionarios judiciales. • Estructura y funciones de la Inspectoría de Tribunales y Juzgados.
<p>Análisis de la magnitud, causas y consecuencias del incremento de la mora judicial.</p>	<p style="text-align: center;">La mora judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magnitud del incremento de la mora judicial. Estadísticas sobre: prisión preventiva o personas privadas de libertad sin condena, personas privadas de libertad con condena, personas privadas de libertad según edad, sexo, identidad y diversidad, condición de salud, nacionalidad, etc, comparación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
	<p>del número de casos en mora entre el anterior proceso penal inquisitorio y el nuevo proceso penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Causas del incremento de la mora judicial. • Consecuencias del incremento de la mora judicial. • Estadísticas sobre: personas aptas para ser beneficiadas con indulto, conmuta y libertad condicional. • Medidas consensuadas para descongestionar los centros penales.
<p>Dimensionar la magnitud del colapso del sistema penitenciario, sus causas y consecuencias.</p> <p>Identificar avances en e Sistema Penitenciario.</p>	<p style="text-align: center;">Sistema penitenciario nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un sistema penitenciario en transición. • Contexto Institucional actual (2015). Causas del colapso del sistema penitenciario: incapacidad para cumplir sus funciones, corrupción, presencia decisiva del crimen organizado en el gobierno de centros penitenciarios, pérdida de disciplina, hacinamiento, inseguridad de la población privada de libertad, metodología de rehabilitación y reinserción social, personal penitenciario, recursos, etc. • Consecuencias del colapso del sistema penitenciario. • Avances infraestructura, normativa, persona técnico y de seguridad, separación de personas privadas de libertad.
<p>Comprender como la institucionalidad en materia de</p>	<p style="text-align: center;">Interpretación constitucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma de resolver conflictos de

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
<p>interpretación de la Constitución de la República constituye un factor decisivo para la mayor o menor generación de justicia.</p>	<p>competencia entre poderes del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferentes análisis e interpretación de la Constitución de la República a partir de lecturas normativas, programáticas u operativas. • Alcance de la Ley de Justicia Constitucional para la tutela de los derechos y libertades fundamentales. • Consecuencias de los procedimientos de interpretación constitucional sobre la administración de justicia, con el riesgo de que la interpretación de la Constitución que hace el Congreso Nacional sea vinculada con el irrespeto a las sentencias de la Corte Suprema de Justicia.

NIVEL II TEORÍA Y NORMATIVIDAD

Objetivo General: Analizar las teorías, conceptos y normas jurídicas nacionales e internacionales que orientan y regulan el sistema de justicia dentro del Estado hondureño, para cumplir eficazmente las funciones de las y los ciudadanos que se desempeñan como servidoras/es públicos, lo que les permitirá también ejercer mayor auditoría social.

CONTENIDOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
-----------------------	--------------------

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
<p>Comprender los conceptos decisivos de la justicia como principio ordenador de la vida social, su evolución y las relaciones existentes entre la justicia, los derechos humanos y el derecho.</p>	<p style="text-align: center;">La Justicia en el Siglo XXI:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Concepto contemporáneo de Justicia. ● Justicia conmutativa. ● Justicia restaurativa. ● justicia transicional. ● Justicia, derechos humanos y Derecho.
<p>Entender la justicia como una función propia del Estado de Derecho moderno, que está normada por el derecho internacional y el derecho interno, que se ejecuta en el marco institucional del Estado democrático, y que los y las ciudadanas no son ajenos a las responsabilidades relacionadas con el adecuado cumplimiento de esta función pública.</p>	<p style="text-align: center;">La Justicia en el Estado de Derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Concepto de Estado de Derecho. ● El Estado de Derecho en el Derecho Internacional. ● El Estado de Derecho en el Derecho Interno. ● La institucionalidad democrática: concepción y marco jurídico. ● El ejercicio de la ciudadanía como expresión de la democracia. ● Justicia, participación ciudadana y auditoría social.
<p>Identificar el acceso de las y los ciudadanos a la justicia como un derecho, que se encuentra reconocido en distintos instrumentos internacionales de derechos humanos de los cuales Honduras es suscriptor, precisando los contenidos específicos de cada uno de los instrumentos internacionales sobre el tema.</p>	<p style="text-align: center;">El Derecho de Acceso a la Justicia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En la Declaración Universal de los Derechos Humanos. ● En la Declaración Americana de los Derechos Humanos. ● En la Declaración de Derechos y Deberes de los Estados. ● En la Convención Americana de Derechos Humanos. ● En el Pacto Internacional de los

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
	Derechos civiles y Políticos.
<p>Reconocer el acceso de las y los ciudadanos a la justicia como un derecho, que se encuentra reconocido en la Constitución de la República y en otras leyes nacionales, precisando los contenidos atinentes al tema en cada ley.</p>	<p>El Derecho de Acceso a la Justicia en el Derecho Interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República. • Código Civil. • Código de Procedimientos Civiles. • Código Procesal Penal. • Ley del Ministerio Público. • Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales. • Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.
<p>Identificar las funciones generales y estructura de las instituciones del Poder Ejecutivo directamente ligadas al proceso de administración de la justicia. en procura de una más eficaz, eficiente y transparente administración de justicia.</p>	<p>Organización del Sistema Nacional de Justicia: Poder Ejecutivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Poder Ejecutivo en la administración de justicia. • Funciones generales y estructura de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. • Funciones generales y estructura de la Secretaría de Seguridad. • Funciones de la Policía Nacional y de cada una de sus direcciones. • Funciones de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública. • Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Carrera Policial. • Funciones del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos Crueles Inhumanos y

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
	Degradantes, CONAPREV.
Entender el papel del Ministerio Público en la administración de justicia, su estructura y función general, así como las funciones de las fiscalías especiales más directamente relacionadas con los temas de derechos humanos.	<p style="text-align: center;">Organización del Sistema Nacional de Justicia: Ministerio Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El Ministerio Público en la administración de justicia. ● Funciones generales del Ministerio Público. ● Funciones de las fiscalías especiales de Derechos Humanos, Defensa de la Constitución, de la Niñez, de la Mujer, del Consumidor, de la Tercera Edad y de las Etnias y la Fiscalía Contra la Corrupción .
Conocer la organización, atribuciones y funciones del Poder Judicial, la normativa para el tratamiento de los casos de justicia constitucional, las funciones de los órganos jurisdiccionales y la normativa y funcionamiento de los servicios de defensa pública.	<p style="text-align: center;">Organización del Sistema Nacional de Justicia: Poder Judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Funciones y atribuciones generales y estructura del Poder Judicial. ● Funciones de la Corte Suprema de Justicia. ● Instancias de la justicia constitucional. ● Funciones de los tribunales y juzgados en materia penal. ● Funciones de los tribunales y juzgados en materia civil. ● Funciones de los tribunales y juzgados en materia laboral. ● Funciones de los tribunales y juzgados en materia administrativa. ● Funciones de los juzgados de ejecución ● Funciones de la defensa pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
<p>Identificar con precisión las responsabilidades del Estado en materia penitenciaria derivadas de la Constitución de la República y las leyes, los desafíos y funciones del subsistema penitenciario, así como su estructura ideal.</p>	<p>Organización del Sistema Nacional de Justicia: el Subsistema Penitenciario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios constitucionales que rectoran la acción penitenciaria del Estado. • Principales desafíos del subsistema penitenciario. • Funciones que debe cumplir el subsistema penitenciario. • Estructura actual del subsistema penitenciario. • Estructura ideal del subsistema penitenciario. • Nuevos mecanismos creados. Estructura y funciones del CONAPREV.
<p>Apropiarse de los principios, valores, actitudes y normas de conducta profesional y ciudadana necesarias para la construcción de un sistema de justicia eficaz, eficiente y transparente, así como la identificación e impulso de las acciones de protección de los funcionarios judiciales ante los riesgos asumidos por el ejercicio independiente y ético de sus funciones.</p>	<p>Ética y Probidad en la Función Judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El principio de seguridad jurídica. • El principio de independencia del Poder Judicial. • El principio de Independencia de Jueces y Magistrados. • El acceso a la información pública en materia judicial. • Valores y normas de la conducta profesional de magistrados y jueces.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
	<ul style="list-style-type: none">• Estructuras y mecanismos de supervisión y control de la carrera judicial, y de combate a la corrupción judicial.• Estructuras y mecanismos de protección de la integridad física y moral de magistrados y jueces ante los riesgos derivados de su ejercicio profesional.

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ.

**PROGRAMA FORMATIVO
ÁREA DE DERECHOS HUMANOS.**

FUNDAMENTACIÓN: El grado de respeto o irrespeto a los derechos humanos de la población es determinante de la gobernabilidad democrática, de la calidad de vida, de la responsabilidad interna e internacional del Estado hondureño, y del nivel de cooperación o condena internacional que el país pueda lograr. Conocer de derechos humanos, comprender que son, su evolución histórica y fundamentación teórica, sus instrumentos normativos y sus sistemas de protección nacional e internacional, así como la situación actual de respeto a tales derechos son saberes decisivos para que servidores (as), funcionarios (as) públicos y la ciudadanía puedan realizar sus actividades cívicas, profesionales y personales dentro del marco de respeto a tales derechos de cada ser humano. Con ello puede avanzarse en la responsabilidad del Estado y la ciudadanía en la construcción de una nación con mayor calidad de vida para todas y todos.

OBJETIVO GENERAL: Lograr un compromiso conjunto entre las y los ciudadanos que se desempeñan como servidoras/es, funcionarios (as) públicos

de distintos sectores de la administración pública, para incrementar el respeto a los derechos humanos de la población, teniendo como fundamento el conocimiento integral de los derechos humanos, su evolución histórica, su fundamentación teórica, sus instrumentos normativos y sus sistemas de protección nacional e internacional, así como la necesidad actual de respeto a tales derechos en nuestra nación.

Nivel I

REALIDAD NACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Objetivo General: Elaborar un análisis sobre la realidad respecto al grado de respeto a los derechos humanos de la población hondureña.

CONTENIDOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
Identificar la situación de respeto a derechos humanos de toda la población.	<p style="text-align: center;">Situación de Respeto a los Derechos Humanos de la Población.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto a los Derechos Civiles. • Respeto a los Derechos Políticos. • Respeto a los Derechos Económicos. • Respeto a los Derechos Sociales. • Respeto a los Derechos Culturales. • Respeto a los Derechos colectivos o de los pueblos.
Identificar la situación de respeto a derechos humanos de grupos colocados en posición de vulnerabilidad y	<p style="text-align: center;">Situación de Respeto a los Derechos Humanos de Grupos Colocados en Posición de Vulnerabilidad y con Derechos Humanos Específicos.</p>

<p>con derechos humanos específicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. • Respeto a los derechos de las mujeres • Respeto a los derechos de los adultos mayores. • Respeto a los derechos de las personas con discapacidad. • Respeto a los derechos de los huérfanos de personas que murieron con VIH/SIDA. • Respeto a los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA. • Respeto a los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes hondureños. • Respeto a los derechos de los migrantes. • Respeto a los derechos de los integrantes de la comunidad LGTTBI. • Respeto a los derechos de las personas privadas de libertad.
--	---

NIVEL II

TEORÍA Y NORMATIVIDAD

Objetivo General: Analizar las teorías, conceptos y normas nacionales e internacionales que orientan y regulan la operatividad de los derechos humanos en la sociedad hondureña, para impulsarles a un protagonismo en la promoción, defensa y garantía de los mismos.

CONTENIDOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
------------------------------	---------------------------

<p>Comprender la tensión histórica “opresión-derechos” como el contexto del que han emergido los derechos humanos tal como son hoy enunciados y protegidos.</p>	<p>Origen Social de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none">• La lucha social contra la opresión es la constante histórica que hace posible el surgimiento y desarrollo de los derechos humanos.• Reconocimiento y protección de derechos: la respuesta moderna y más eficaz contra la opresión.
<p>Evidenciar que los derechos humanos -desde su origen- se encuentran en un proceso de avance permanente, y que dicho proceso explica su evolución y desarrollo.</p>	<p>Principales Instrumentos que Reconocen Derechos Humanos Antes de la Declaración Universal de Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none">• La Carta Magna de Inglaterra, del año 1215.• Las Relaciones de Indias, epístolas de Fray Bartolomé de las Casas a favor de los derechos de los indígenas americanos, escritas a partir de 1525.• La Reconsideración de Indias, de Francisco de Vitoria, de 1539.• La Declaración de Derechos (Bill of Rights) de Virginia, Estados Unidos de América, 1776.• La Declaración de Independencia de Los Estados Unidos de América, del año 1776.• La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, Francia, 1789.• La Constitución de la República Federal de Centroamérica, 1824.• Las Constituciones de Honduras de los años 1825, 1831, 1839, 1848, 1865, 1873, 1880, 1894, 1906, 1924, 1936.• La Constitución Mexicana, de 1917.• La Constitución alemana de Weimar, de 1919.• El Tratado de Versalles, de 1919.

	<ul style="list-style-type: none"> • Fin de la 2da guerra mundial, nacimiento de la organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
<p>Conocer la sistemática o fundamentación teórica de los derechos humanos y las características de los mismos derivadas de su fundamento teórico.</p>	<p>Teoría General de los Derechos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los derechos humanos y el derecho natural. • Características de los seres humanos que fundamentan los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> ○ La dignidad, ○ La igualdad, ○ La libertad, ○ La responsabilidad, ○ La autonomía. • Características de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Universalidad, ○ Indivisibilidad, ○ Integralidad, ○ Interdependencia, ○ Complementariedad, ○ Progresividad, ○ Irreversibilidad, ○ Irrenunciabilidad, ○ Imprescriptibilidad, ○ Inviolabilidad, ○ Exigibilidad, ○ Obligatoriedad, ○ Garantía y tutela de los mismos, por el Estado y por la comunidad internacional. • Concepción tridimensional de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> ○ como valores (los derechos humanos como sistema universal de

	<p>valores),</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ como normas (nacionales e internacionales incorporadas en el marco jurídico de los países), ○ como hecho social (cumplimiento social de las normas legales y morales es decir los valores).
<p>Lograr una comprensión integral de los derechos humanos a partir del aprendizaje de las tipologías y criterios de clasificación de los mismos.</p>	<p>Clasificación de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Por razón del sujeto que los ejerce: <ul style="list-style-type: none"> ○ Derechos Individuales, ○ Derechos Colectivos o Sociales. ● Por su Naturaleza: <ul style="list-style-type: none"> ○ Derechos Civiles, ○ Derechos Políticos, ○ Derechos Económicos, ○ Derechos Sociales, ○ Derechos Culturales. ● Por el Momento Histórico en que se reconocieron²³: <ul style="list-style-type: none"> ○ Primera Generación: Civiles y Políticos, ○ Segunda Generación: Económicos, Sociales y Culturales, ○ Tercera Generación: Colectivos o de los pueblos, ○ Cuarta Generación²⁴.
<p>Conocer temáticamente los contenidos de los instrumentos normativos decisivos para elevar el grado de respeto a los derechos humanos en</p>	<p>Instrumentos Normativos de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contenidos temáticos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. ● Contenidos temáticos de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

²³ Es una clasificación con propósitos analíticos.

²⁴ Con el mismo propósito analítico, hay quienes a los **Derechos Ambientales** los han incluido en una cuarta categoría o cuarta generación, lo cual todavía es discutible, no hay un acuerdo total sobre el tema.

<p>Honduras.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Contenidos temáticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.• Contenidos temáticos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.• Contenidos temáticos sobre el Estatuto de Roma.• Contenidos temáticos de la Convención sobre los Derechos del Niño.• Contenidos temáticos de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer.• Contenidos temáticos de la convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.• Contenidos temáticos de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra Personas con Discapacidad.• Contenidos temáticos de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos.• Contenidos temáticos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.• Contenidos temáticos de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.• Contenidos temáticos de la Convención Contra la Tortura y otros tratos Crueles Inhumanos o Degradantes.• Contenidos temáticos de la Convención contra el Genocidio y Atrocidades Masivas.• Contenidos temáticos sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de
------------------	---

	todas las formas de Discriminación Racial.
<p>Identificar las instituciones nacionales que trabajan en la protección de los derechos humanos, sus funciones específicas y su integración en un sistema interinstitucional de protección dentro del Estado hondureño.</p>	<p style="text-align: center;">Sistema Nacional de Protección de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones y estructuras de protección de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos. • Funciones y estructuras de protección del Comisionado Nacional de Derechos Humanos. • Funciones y estructuras de protección del Poder Judicial. • Funciones y estructuras de protección del Ministerio Público. • Funciones y estructuras de protección de la Policía Nacional. • Funciones y estructuras de protección del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA). • Funciones y estructuras de protección del Instituto Nacional de la Mujer (INAM). • Instituto Nacional de la Juventud (INJ). • Instituto de Ciencias Forestales (ICF).
<p>Conocer como opera el Sistema Interamericano de protección de derechos humanos.</p>	<p style="text-align: center;">Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Organización de Estados Americanos. • El carácter vinculante de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. • Estructura y funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. • Estructura y funciones de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. • Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. • Reglamento de la Corte Interamericana de

	<p>Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
<p>Comprender la estructura y funciones del sistema Universal de Derechos Humanos.</p>	<p style="text-align: center;">Sistema Universal de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura y Funciones de la Organización de las Naciones Unidas. • Mecanismos y procedimientos temáticos. • Estructura y funciones del Consejo de Derechos Humanos. • Estructura y funciones de la Corte Penal Internacional, historia, conceptos, estatuto y estructura de la Corte Penal Internacional (CPI); competencia, admisibilidad y derecho aplicable.

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ.

**PROGRAMA FORMATIVO
 ÁREA DE CULTURA DE PAZ**

FUNDAMENTACIÓN: La convivencia armónica en la sociedad hondureña ha descendido a niveles de franco deterioro en los últimos treinta años, como resultado del crecimiento de violencia, la delincuencia, las recesiones económicas y la inequidad. Las relaciones violentas entre personas, grupos, comunidades y en la sociedad entera han crecido en una dimensión que es casi imposible encontrar a una persona que no haya estado expuesta -de manera directa o indirecta- a la violencia en sus distintas manifestaciones. La sociedad nacional se encuentra en una etapa aguda de autodestrucción. Conocer los factores que destruyen nuestra convivencia y asumir las actitudes y conductas personales y colectivas que se orienten a reducir dichos factores, es una tarea pendiente que la ciudadanía debe asumir con urgencia. Ello implica modificar hábitos, costumbres, actitudes, concepciones y prácticas en nuestra vida social;

en otras palabras modificar la cultura, ascendiendo hacia nuevas actitudes y prácticas orientadas a convivir en armonía y resolver pacíficamente las diferencias.

OBJETIVO GENERAL: Lograr un compromiso conjunto entre servidoras/es de distintos sectores de la administración pública y ciudadanos, orientado a incrementar la convivencia armónica entre las personas y sectores nacionales, resolver pacíficamente las diferencias, conformando una conciencia sobre la necesidad de la paz, los mecanismos para construirla, defenderla y conservarla.

NIVEL I

REALIDAD NACIONAL EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ

OBJETIVO GENERAL: Analizar la situación actual de la convivencia social en Honduras en términos de sus fortalezas y debilidades, sus problemas, causas y efectos, así como sus oportunidades, para modificar los hábitos, comportamientos que alteran la paz interior, colectiva y social.

CONTENIDOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
Analizar previa identificación, los factores identificados que afectan la convivencia en la sociedad hondureña.	Presencia de factores que reducen la convivencia armónica en la sociedad hondureña. <ul style="list-style-type: none">• Debilidad del Estado de Derecho,• Desconfianza en las instituciones,• Pobreza,• Desempleo,• Violencia,• Delincuencia común y organizada,• Impunidad.

NIVEL II

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
-----------------------	--------------------

TEORIA Y NORMATIVIDAD

OBJETIVO GENERAL:

Conocer las teorías, conceptos y normatividad internacional que informan y orientan la prevención de la violencia y la cultura de paz y la propuesta del programa de acción para el Estado hondureño.

CONTENIDOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	UNIDADES TEMÁTICAS
<p>Conocer la concepción de paz desde una perspectiva ética, fáctica y jurídica.</p>	<p>Conceptualización de La Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos diversos sobre la paz. • La paz como valor. • La paz como hecho social. • La paz como un derecho humano. • La paz como una obligación del Estado y como una obligación de la comunidad internacional.
<p>Definir qué es la cultura de paz e identificar sus elementos constitutivos.</p>	<p>Conceptualización de la Cultura de Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de cultura. • Concepto de cultura de paz. • Elementos de la cultura de paz: <ul style="list-style-type: none"> ○ El respeto a los derechos humanos, ○ Derecho a la vida y la no violencia, ○ Derecho a la igualdad ○ Derecho a la libertad, ○ Libertad de expresión y derecho a la información, ○ Adhesión a los principios de libertad, justicia, equidad, igualdad, democracia,

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
	<p>pluralismo, tolerancia, cohesión, unidad, diversidad cultural, diversidad ideológica, dialogo, cooperación y solidaridad;</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Equidad de género, ○ Solución pacífica de conflictos, ○ Promoción del derecho al desarrollo, ○ La autodeterminación de los pueblos, ○ Protección del medio ambiente.
<p>Identificar los temas que integran el proceso de construcción de la cultura de paz.</p>	<p>El Proceso para el Desarrollo de la Cultura de la Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El proceso de desarrollo de la cultura de paz se construye a través de: <ul style="list-style-type: none"> ○ La promoción del arreglo pacífico de los conflictos, ○ La promoción de la democracia, el diálogo, la negociación y la formación del consenso para la solución pacífica de controversias, ○ El desarrollo de los derechos humanos y las libertades fundamentales, ○ El fortalecimiento de las instituciones democráticas y la garantía de la participación plena en el proceso del desarrollo,

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
	<ul style="list-style-type: none"> ○ La promoción del desarrollo económico y social sostenible, ○ La erradicación de la pobreza y el desempleo, ○ La eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ○ El respeto, la promoción y la protección de los derechos del niño, ○ La eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas, ○ La promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas, incluyendo las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, ○ El respeto pleno del derecho a la libre determinación de todos los pueblos. El derecho a la información y la promoción de su acceso a todos los niveles, ○ El aumento de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos, ○ El cumplimiento de las obligaciones internacionales,
Conocer los ámbitos del Programa	Programa de Acción para una Cultura de

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
<p>de Acción sobre una Cultura de Paz y sus medidas de implementación, (Resolución aprobada por la Asamblea de la ONU en octubre 1999)</p>	<p style="text-align: center;">Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategias educativas <ul style="list-style-type: none"> ○ Construir consensos y alianzas entre el Estado, la sociedad civil y los sectores productivos, para ejecutar el Programa de Acción para la Prevención de la Violencia y la Cultura de Paz, ○ Dirigir la educación para la paz a todos y todas las personas, ○ Mantener la alta calidad de la educación para la paz, ○ Imprimir un carácter dialógico a la educación para la paz. ● Agentes principales <ul style="list-style-type: none"> ○ Servidores públicos, ○ Docentes, estudiantes y padres de familia, ○ Gobiernos locales, ○ Ong's, ○ Organizaciones cívicas y comunales. ● Adopción de medidas por la paz como resultado de los procesos educativos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Zonas de paz o libres de violencia, ○ Espacios de diálogo y conciliación, ○ Estructuras y mecanismos para

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDADES TEMÁTICAS
	la solución pacífica de las diferencias, <ul style="list-style-type: none">○ Servicios de orientación, consejería, psicopedagógico y asistencia psíquica,○ Servicios de asistencia en salud,○ Voluntariados.

CAPÍTULO VII

PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION EN JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

La evaluación cumplirá dos propósitos principales²⁵: En primer lugar el aprendizaje y el desarrollo y en segundo lugar la responsabilidad. Las evaluaciones centradas en el aprendizaje y el desarrollo ayudan a medir que tan bien se está haciendo el trabajo, para mejorarlo todavía más. Las evaluaciones centradas en la responsabilidad buscan presentar evidencia del éxito a las partes interesadas. Un proceso de evaluación eficaz debe incorporar estos propósitos.

La evaluación no sólo está centrada en el logro de los participantes, sino también en el currículo y en el proceso enseñanza aprendizaje. Entendido así el proceso de evaluación, proporciona información acerca de los procesos de enseñanza que permitieron la construcción de determinados conocimientos y cuáles fueron las condiciones que hicieron posible esos aprendizajes²⁶.

La formación en derechos humanos compromete los ámbitos afectivo, intelectual, moral y cívico, lo cual significa evaluar actitudes, la internacionalización de valores, la adquisición de habilidades sociales, lo cual no se logra de una vez y para siempre, hace que la evaluación de la educación en derechos sea una tarea compleja, cuyos aprendizajes deben ser reforzados y ampliados de manera recurrente.

Hay tres razones por la cuales la evaluación de la educación en justicia, derechos humanos y cultura de paz, es una tarea compleja:

a) por la *diversidad de la educación* que se propone en el Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, el diseño curricular del mismo que incluye tres áreas que a su vez son complejas y que están

²⁵ Serie de Capacitación Profesional No 18, elaborado por el Centro Internacional de Derechos Humanos, EQUITAS. Canadá.

²⁶ Educación y Derechos Humanos, Un desafío y una misión irrenunciable para los maestros. Abraham Magendzo K.

diseñadas a su interno en tres niveles: Nivel I Realidad Nacional²⁷; Nivel II Teoría y Normatividad y Nivel III Práctica Institucional; hace que la evaluación sea una tarea a la que hay que prestarle particular atención, midiendo a corto y mediano plazo reacciones y aprendizajes inmediatos.

b) La evaluación del impacto a largo plazo, incrementa aún más la complejidad de la labor, que es solamente posible con un enfoque de sostenibilidad, de allí que el programa nacional se le agregó un tercer nivel de práctica institucional, al que hay que proporcionarle seguimiento y monitoreo.

c) La evaluación del cambio social, el gran desafío es que la evaluación responda a las siguientes interrogantes ¿Cómo se pueden evaluar con eficacia los cambios en el comportamiento y las actitudes? ¿Cómo se pueden medir las transformaciones en los individuos y los grupos? ¿se pueden atribuir los cambios positivos a la ejecución de la educación en derechos humanos?

Es importante comprender que los primeros en someterse a la evaluación y autoevaluación son los facilitadores, supervisores, directivos, auditores de los procesos educativos en derechos. Sabiendo que no hay cabida a prácticas discriminatorias, de competencia desleal o de jerarquizaciones.

Evaluar en educación en justicia, derechos humanos y cultura de paz es importante para que se puedan mejorar cuatro aspectos importantes al interior del programa²⁸:

- Mejorar la eficacia, Cómo saber si se están cumpliendo los objetivos del programa, si se han producido algunos cambios positivos.
- Aumentar la responsabilidad, es importante mejorar el sistema de rendición de cuentas por los objetivos y los resultados propuestos y cualquier otro valor añadido. Seguir estos lineamientos hace que la

²⁷ Nivel I Realidad Nacional, incluye el estudio de la actual situación de las áreas del currículo: Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz.

²⁸ Estos cuatro aspectos son tomados de la Serie de Capacitación Profesional No 18, elaborado por el Centro Internacional de Derechos Humanos, EQUITAS. Canadá.

evaluación sea manejada con profesionalismo, aumentando la credibilidad en el programa.

- Intercambio de experiencias. Es importante sacar provecho de las prácticas exitosas, lecciones aprendidas en los programas y proyectos ejecutados a nivel nacional, especialmente los ejecutados en el marco del programa y los ejecutados por otros países, cumpliendo los propósitos de una cooperación horizontal para mejorar la calidad del Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz .
- Mantener la motivación, para que el trabajo no se interrumpa, es importante darse cuenta que la capacitación está dando resultados a nivel individual y colectivo, generando unidad de objetivos en la labor que realizan los participantes a nivel de institución u organización.

El modelo que se sugiere poner en práctica en el programa, inicialmente es el Modelo de Mejora Continua, acompañado por el Modelo de Evaluación en cuatro niveles y el de cinco etapas, propuestos en el Manual para Educadores de Derechos Humanos, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

El Modelo de Mejora Continua permite que la evaluación realizada en cada etapa sirva para optimizar la planificación, el diseño, la implementación y el seguimiento a fin de satisfacer las necesidades de los participantes²⁹ y demás partes participantes tanto a corto como a largo plazo. Este modelo hace hincapié en la interconexión entre las distintas etapas de la evaluación, así como entre el diseño de la evaluación y el del contenido de la capacitación.

Las cuatro fases son las siguientes:

- Evaluación de las necesidades de formación,
- Evaluación formativa,
- Evaluación sumativa,

²⁹ Participantes o Educandos como se les denomina en los modelos de educación formal propiamente dicha.

- Evaluaciones de transferencia e impacto.

El Modelo de los Cuatro Niveles, consiste en cuatro niveles de evaluación del aprendizaje en los que se mide lo siguiente:

Reacción: sobre lo que pensaron y sintieron las y los participantes acerca de la capacitación y lo aprendido.

Aprendizaje: incremento del conocimiento o de la capacidad como resultado de la formación.

Comportamiento / transferencia: El grado o el alcance de la mejora en cuanto al comportamiento, la capacidad y la implementación o aplicación.³⁰

Impacto: Los efectos o los resultados de la capacitación en el entorno socio-institucional- comunitario.

La evaluación debe comenzar siempre por el primer nivel y cada nivel aporta siempre nuevos elementos para una medición más precisa.

El modelo de la Evaluación por Etapas:

- Primera Etapa: comprender el cambio necesario en el entorno en los y las participantes, es la evaluación de las necesidades de capacitación,
- Segunda Etapa: Se Describen los cambios deseados y se describen los resultados
- Tercera Etapa: Incrementar la eficacia –evaluación formativa
- Cuarta Etapa, determinar los cambios que han ocurrido-evaluación sumativa post- formación; evaluaciones de la transferencia y del impacto.

³⁰ En las Jornadas de Validación del Programa Nacional, fue sugerida la Metodología Vivencial de capacitación, que tiende a ir mas allá en la búsqueda de la autoevaluación constante del participante en cada jornada de aprendizaje, que lo coloca en el análisis de opciones que debe tomar, según el grado de sensibilización alcanzado, elevación de las capacidades, que le permitirá presentar mejoras de comportamiento, transferidos a la implementación y/o aplicación de las materias de estudio, justicia, derechos humanos y cultura de paz.

- Quinta Etapa comunicar los resultados y el Informe de evaluación.

De manera general la evaluación debe ser:

Una práctica integrada, articulando los contenidos de las tres Áreas: Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz. No olvidando que la evaluación es una práctica colectiva, que demanda un esfuerzo conjunto de todos los y las participantes; propiciando circunstancias en que tengan que hacer una evaluación de sus teorías y prácticas, que al manifestarlas son evaluadas de manera conjunta, pues son como las dos cara de una moneda.

La evaluación de la educación en derechos no es una medición de estados finales o productos conseguidos, sino que tiene un carácter formativo³¹, es una evaluación en perspectiva que proporciona información sobre la evolución de los procesos de aprendizaje. Los aprendizajes son graduales y deben ser reforzados con recurrencia, en donde el evaluador/a y el evaluado/a revisan sus prejuicios, realizando una evaluación interpretativa que abre la subjetividad de los y las participantes respecto a la realidad social que se vive.

En aras de un proceso de mejora continua, se propone poner en práctica la sugerencia brindada en el documento de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, respecto a prolongar el uso de los instrumentos de evaluación expost que han venido aplicándose en cada Jornada de Capacitación, por la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH), (Anexo No 2).

³¹ Se habla de evaluación formativa, cuando se desea averiguar si los objetivos de la enseñanza están siendo alcanzados o no, y lo que es preciso hacer para mejorar el desempeño de los educandos. **Propósito:** tomar decisiones respecto a las alternativas de acción y dirección que se van presentando conforme se avanza en el proceso de enseñanza aprendizaje. **Función:** 1. Dosificar y regular adecuadamente el ritmo del aprendizaje.2. Retroalimentar el aprendizaje con información desprendida de los exámenes.3.Enfatizar la importancia de los contenidos más valiosos.4.Dirigir el aprendizaje sobre las vías de procedimientos que demuestran mayor eficacia.5. Informar a cada estudiante acerca de su particular nivel de logro.6. Determinar la naturaleza y modalidades de los subsiguientes pasos. **Momentos de Aplicación:** Durante el hecho educativo, en cualquiera de los puntos críticos del proceso, al terminar una unidad didáctica, al emplear distintos procedimientos de enseñanza, al concluir el tratamiento de un contenido, etc. **Instrumentos Preferibles:** pruebas informales, exámenes prácticos, observaciones y registros del desempeño, interrogatorio, etc. **Manejo de Resultados:** de acuerdo a las características del rendimiento constatado, a fin de seleccionar alternativas de acción inmediata. Esta información es valiosa tanto para el profesor como para el alumno, quien debe conocer no sólo la calificación de sus resultados, sino también el por qué de ésta, sus aciertos (motivación y afirmación) y sus errores (corrección y repaso).

Esta recomendación se hace en vista de que han sido preparados conforme los parámetros establecidos internacionalmente por el “Manual para Educadores en Derechos Humanos, Cómo Evaluar las Actividades de Capacitación en Derechos Humanos, EQUITAS (2010), Canadá”. Será sometido a evaluación en la medida que sea aplicado en la ejecución del Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz.

ANEXO No 1

OFERTAS EDUCATIVAS ORIGINADAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

Educación Formal	Acciones Prioritarias	Co responsabilidad
<p><u>Educación Pre-básica</u> De la Educación Inicial al Nivel de Preparatoria</p>	<p>Alineamiento con el Currículo de la Educación Pre-Básica y los Contenidos de DDHH</p>	<p>SJDH/ DGDHCP - Unidad de Educación Pre básica, Secretaría de Educación. SE</p>
<p><u>Educación Básica</u> Primer Ciclo (1, 2 y 3 grado) Segundo Ciclo (4, 5 y 6 grado) Tercer Ciclo (7, 8 y 9 grado)</p>	<p>Eje Transversal DDHH</p>	<p>SDHJGD / DGDHCP - Unidad de Educación Básica, Secretaria de Educación. SE</p>
<p><u>Educación Media</u> Ciclo Diversificado</p>	<p>Acciones en Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Trabajo Social y Curso de 12 horas ○ Formación de Procuradores Estudiantiles ○ Capacitación de Docentes a través de Diplomados 	<p>SDHJGD / DGDHCP/ - Unidad de Educación Media, Secretaría de Educación. SE.</p>
<p><u>Educación Superior</u> Asignatura de Derechos Humanos</p>	<p>Conversión de la Asignatura de Optativa a Obligatoria. Propuesta a las</p>	<p>SDHJGD / DGDHCP/ - Vice Rectoría Académica UNAH,</p>

	Universidades. Diplomado Universitario en Formación de Docentes en Derechos Humanos.	UPN. Dirección de Educación Superior
Licenciatura en Derechos Humanos	Propuesta a las Universidades para la creación de la Licenciatura en Derechos Humanos.	SDHJGD / DGDHCP/ - Dirección de Educación Superior
Maestrías en Derechos Humanos	Ampliación de la oferta educativa de las maestrías en la UNAH y la UPNFM que se ejecutan dentro del Plan de Sostenibilidad en Derechos Humanos 2010 – 2015. (Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo; Maestría de Educación en Derechos Humanos).	SDHJGD / DGDHCP/ – Vice Rectoría Académica UNAH, UPN.
Doctorado en Derechos Humanos	Propuesta a las Universidades para la creación del Doctorado en Derechos Humanos.	SDHJGD / DGDHCP/ - Dirección de Educación Superior
Educación no Formal		
<u>Educación Pre-básica no Formal</u> Educación Inicial no Formal Nivel I Nivel II	Alineamiento con el Currículo no Formal de la Educación Inicial.	SDHJGD / DGDHCP/ - CONEANFO

Preparatoria		
<u>Educación Básica no Formal</u>	Alineamiento con el Currículo no Formal de la Educación Básica. (iniciando con Alfabetización)	SDHJGD / DGDHCP/ - CONEANFO
<u>Acreditación de Programas de Educación no Formal</u>	<p>Programa Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz. Jornadas Motivacionales a la Enseñanza de las Áreas del Programa nacional basado en Nivel I (Realidad Nacional y II (Teoría y Normatividad).</p> <p>Nivel I Realidad Nacional en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, Diagnóstico Situacional. Nivel II Teoría y Normatividad en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz. Nivel III Práctica Institucional en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, de acuerdo a la función específica de las instituciones y las funciones de los usuarios/as.</p>	<p>SDHJGD / DGDHCP/ - CONEANFO</p> <p>SDHJGD / DGDHCP/ Dirección Sociedad. UNAH</p>
Diplomados Universitarios	Diplomado en Estudio y Promoción de los Derechos	

<p>(educación no formal para facilitadores del programa nacional)</p>	<p>Humanos de la Niñez y Juventud.</p> <p>Diplomado en Periodismo y Derechos Humanos.</p> <p>Diplomado en Formación de Formadores en Derechos Humanos.</p> <p>Diplomado en Pedagogía / Andragogía de los Derechos Humanos.</p> <p>Diplomado en Promoción de la Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz</p> <p>Diplomado en Procuración de los Derechos Humanos.</p> <p>Diplomado en Sistemas Instrumentos Jurídicos Internacionales y Nacionales en Derechos Humanos.</p> <p>Diplomado en Ética Ciudadana y Derechos Humanos.</p> <p>Diplomado en Fundamentación Filosófica y Social de los Derechos Humanos.</p> <p>Diplomado en Derechos Humanos para Policías de</p>	
--	---	--

	<p>Escala Básica.</p> <p>Diplomado en Derechos Humanos para Policías de Escala Intermedia.</p> <p>Diplomado en Derechos Humanos para Policías de Escala Superior.</p> <p>Diplomado en Atención en Salud y Derechos Humanos.</p> <p>Diplomado en Servicio Público y Derechos Humanos.</p> <p>Diplomado en Derechos Humanos para Maestros.</p> <p>Diplomado en Derechos Humanos para Operadores de Justicia.</p> <p>Diplomado en Derechos Humanos y Desarrollo.</p>	
Educación Informal		
Campañas Nacionales	<p>Conferencias, foros, conversatorios, publicidad a través de diferentes medios.</p>	SDHJGD / DGEDHCP

Anexo 2

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

GUÍA DE EVALUACIÓN DE JORNADAS DE EDUCACIÓN

NOMBRE: _____

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: _____

FECHA: _____ LUGAR: _____

PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

Determinar la eficacia a corto plazo de las actividades de capacitación en Derechos Humanos y Cultura de Paz.

ASPECTO	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	Comentarios /sugerencias
Convocatoria					
Confirmación					
Registro de Participantes					
Recepción en el Evento					
Local					
Mobiliario					
Equipo					
Sonido					
Alimentación					
Metodología					
Temas					

Subtemas					
Materiales					
Programa					
Horario					
Trabajos Individuales (Ejercicios y tareas)					
Trabajos en Equipo					
Facilitadores					
Expositores Nacionales					
Expositores Internacionales					
Su participación					
Su Interacción con los demás Participantes					
Utilidad de la Actividad de Capacitación para su Vida Profesional					

Otros aspectos que usted evaluaría

OBSERVACIONES DE LOS Y LAS FACILITADORAS SOBRE LOS Y LAS PARTICIPANTES:

Pertinencia de sus intervenciones sobre los temas

Aceptación de la Metodología

Conocimientos y aptitudes mejoradas después de la capacitación.

Cambios en actitudes y comportamientos en el proceso de capacitación.

Motivación de los y las participantes

Participación de los y las participantes.

Interés de los y las participantes en la temática desarrolladas

Autoevaluación del o la facilitadora:

BIBLIOGRAFÍA

BARAIBAR LOPEZ JOSÉ MANUEL, LARS GARCÍA, LORENZO CASELLAS Y OTROS (2003); La Construcción de Procesos Formativos en Educación no Formal. Madrid.

ABRAHAM MAGENDZO K. (2005); La Educación en Derechos Humanos: Un desafío y una misión irrenunciable para los Maestros. Colombia.

BURGOS FETZER ERNESTO, MARTINEZ LUIS; (2008) Una Historia sin Finalizar... Manual de Derechos Humanos para Docentes de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala.

Vice Rectoría Académica, UNAH, Programa de la Asignatura de Derechos Humanos en Honduras, (asignatura optativa, programa vigente en el 2012), Honduras.

Vice Rectoría Académica, Universidad Metropolitana, Flujograma Carrera de Comunicación Social y Pública en el Grado de Licenciatura (CSP-01), Asignatura AEM-205 Derechos Humanos, 3 UV. Honduras

Vice Rectoría Académica, Universidad Metropolitana, Flujograma Carrera de Gerencia y Desarrollo Social en el Grado de Licenciatura (CS-03), Asignatura AFE – 405 Bioética y Derechos Humanos, 3 UV. Honduras.

MURCIA PINTO HECTOR, ZELAYA JENNY, IVANIA PADILLA Y OTROS (2009); Construyendo la Agenda Nacional de Investigación en Derechos Humanos-DESC. Honduras.

OCHOA RIGOBERTO (2009); Manual de Derechos Humanos para Docentes, UPNFM. Honduras

ROSA MALDONADO (2009); Guía Metodológica, para el Uso del Manual de Derechos Humanos para Docentes, UPNFM. Honduras.

GALVIS ORTIZ LIGIA (2005); *Comprensión de los Derechos Humanos, una Visión para el Siglo XXI*.

EQUITAS (2010); *Manual para Educadores en Derechos Humanos, Cómo Evaluar las Actividades de Capacitación en Derechos Humanos, Canadá*.

ALVAREZ NIEVES, BALAGUER NEUS, CAROL RICARD Y OTROS, (2000); *Valores y Temas Transversales en el Curriculum. España*.

ALVAREZ GARCIA ISAIAS, (2008); *Planificación de Proyectos Sociales y Educativos. México*.

REYES PRADO ANANTONIA, ALVARADO CELSO (2008); *Resultados Diagnostico Regional sobre Temas de Investigación en Derechos Humanos, Guatemala y Honduras*.

OCHOA RIGOBERTO, (2009); *Guía Metodológica para el Enfoque de Derechos Humanos en Políticas Públicas y Planes Sectoriales. Honduras*.

OCHOA RIGOBERTO, (2011) *Honduras en Transición a la Democracia. Derechos Humanos y Justicia transicional. Honduras*.

OCHOA RIGOBERTO,(2008) *Manual de Monitoreo Ciudadano a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Red de Transparencia en Honduras RETHO. Honduras*.

OCHOA RIGOBERTO y Otros, (2010) *Controles y Descontroles de la Corrupción Judicial y de los Mecanismos para Combatirla en Centroamérica y Panamá. Capítulo Honduras. Fundación para el Debido Proceso Legal. Costa Rica*.

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL EN GUATEMALA. (1999) *Cuaderno del Defensor Público Penal de Guatemala. Guatemala*.

PNUD, *PROYECTO REGIONAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN CENTROAMÉRICA (2008)*. *Mapa de Actores en Educación, Promoción en Derechos Humanos. Honduras*.

UPNFM (2008); Memoria II Conferencia Nacional en Derechos Humanos y Educación: Hacia la Construcción de la Ciudadanía. Honduras.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (2002); Plan de Acción y Estrategia 2002 -2006. Con Educación un Futuro Seguro. Honduras.

FORO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE DAKAR (2003) Visión panorámica de la Situación Educativa Actual y el Cumplimiento de los Acuerdos de Dakar en Honduras. Periodo del 2001 – 2003. Honduras.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA (2007); Plan de Nación, lo que usted debe saber de él. Honduras.

ACIPROMO, PROGRAMA INSTITUTO DE LA PAZ; Encuesta Conocimientos y Actitudes en derechos Humanos y Cultura de Paz, Honduras.

PNUD, PROYECTO REGIONAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN CENTROAMÉRICA (2008). Diagnóstico Regional sobre Temas de Investigación en Derechos Humanos. Honduras.

SJDH, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ. Cuestionario de Entrada Evaluación No 1. Evaluación de las Necesidades de Formación. Honduras.

PNUD, PROYECTO APOYO A LA RECONCILIACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRATICO. Union Europea. (2012) Resultados, propuestas Iniciales y Experiencia de Dialogo.

DI MARCO GRACIELA, LLOBET VALERIA, BRENNER ALEJANDRA Y OTROS (2010); Democratización, Ciudadanía y Derechos Humanos. Argentina.

BARBA JOSE BONIFACIO, (1997); Educación para los Derechos Humanos. México

CEJIL, (2007); Los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano, Compilación de Instrumentos. Argentina.

NACIONES UNIDAS, (1999); Declaración sobre una Cultura de Paz y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz.

NACIONES UNIDAS, (2006); Informe sobre la Cultura de Paz.

SECRETARÍA DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Estadísticas de los Funcionarios Públicos de Honduras. Honduras.

CONEANFO,(2006); Aspectos y Requerimientos Técnicos para la Presentación de Proyectos Educativos. Honduras.

CONEANFO, (2010); Norma de Acreditación Previa. Honduras.

CONEANFO, (2008); Normas para la Acreditación de Programas y Certificación de Aprendizajes. Honduras

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SJDH. 2012. Informe de Aplicación Cuestionario de Entrada. Jornadas de Capacitación para Servidoras y Servidores Públicos. Honduras.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SJDH. 2011. Resumen del Proyecto Reformas del Sector Justicia y Políticas de Derechos Humanos “Fortaleciendo la Administración Pública en materia de Justicia y Derechos Humanos”.